



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

E004 SEGURIDAD VIAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SGG)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2022

FINANZAS
Secretaría de Administración
y Finanzas

**SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO**



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVO ESPECÍFICOS	3
METODOLOGÍA.....	3
<i>Estructura de la evaluación</i>	<i>3</i>
<i>Método de análisis</i>	<i>4</i>
<i>Tipo de preguntas.....</i>	<i>4</i>
<i>Consideraciones generales</i>	<i>8</i>
<i>Formato de respuestas</i>	<i>9</i>
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	11
<i>Módulo 1. Diseño.....</i>	<i>11</i>
<i>Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados.....</i>	<i>19</i>
<i>Módulo 3. Cobertura y focalización.....</i>	<i>25</i>
<i>Módulo 4. Operación</i>	<i>26</i>
<i>Módulo 5. Percepción de la población atendida.....</i>	<i>37</i>
<i>Módulo 6. Medición de resultados</i>	<i>38</i>
<i>Análisis FODA.....</i>	<i>43</i>
<i>Comparación con ECR anteriores</i>	<i>46</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>46</i>
DISPOSICIONES GENERALES	48
FORMATOS DE ANEXOS	49



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 3º, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9º, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 al programa E004 Seguridad Vial, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la Dirección de Vialidad y Transportes del Estado de Sinaloa, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2023 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 y 2023, entre los que destaca la Evaluación de Desempeño del programa E004 Seguridad Vial.

El presente documento constituye la evaluación del programa antes mencionado, para el ejercicio fiscal 2022, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario (Pp) E004 Seguridad Vial, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **seis módulos y 51 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA 1. MÓDULOS DE LA EVALUACIÓN

No.	Módulo	Pregunta	Total
1	Diseño	1-14	14



No.	Módulo	Pregunta	Total
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	15-23	9
3	Cobertura y focalización	24-25	2
4	Operación	26- 43	18
5	Percepción de la población atendida	44	1
6	Medición de resultados	45-51	7
TOTAL		51	

Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) unidad(es) responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

TABLA 2. MÉTODO DE ANÁLISIS

Preguntas	Método de análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipo de preguntas

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);



- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

TABLA 3. TIPO DE PREGUNTAS

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

a) Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.



Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b) Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que no procede valoración cuantitativa y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

c) Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.



- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

d) Valoración dicotómica (Sí o No)

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.



- **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Respuesta
0	El Pp No cuenta con el criterio o atributo solicitado.
4	El Pp Sí cuenta con el criterio o atributo solicitado.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Consideraciones generales

- Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las UR que lo operan.
- En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se deberá considerar como "sin evidencia"; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
- En caso de que el Pp sea operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la instancia evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "sin evidencia", la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y



considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) al Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.

- Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y respetar la consistencia con la MML.
- Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica” al Pp evaluado, en el entendido de que la Unidad o Área Responsable de Evaluación podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”. En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la SAF acerca del ISD y los indicadores del Pp evaluado, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido la Secretaría de Transparencia, en el ámbito de sus atribuciones, e instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Formato de respuestas

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato



CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Módulo 1. Diseño

a. Características del Programa

Con el crecimiento del parque vehicular y las vialidades en el estado de Sinaloa fue necesaria la regulación en torno a las formas y modalidades de transportación. La seguridad vial se convirtió en una variable indispensable para contar con una movilidad más confiable y segura, por supuesto, también requirió de leyes, reglamentos, propuestas, métodos, así como de la elaboración de un programa presupuestario como lo es el de Seguridad Vial.

El Programa presupuestario (Pp) a evaluar es el E004 denominado “Seguridad Vial”, con clave 21111020104, Ramo 02 Gobernación, cuya unidad responsable es la Dirección de Vialidad y Transportes del Estado de Sinaloa, el problema o necesidad pública que se busca atender con el programa es la falta de una movilidad segura y de calidad en el estado de Sinaloa.

Alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 - 2027: En su Eje Estratégico 3. Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia: Tema 3.1. Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social; Objetivo Prioritario 1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable; Estrategia 1.4.1 Facilitar el acceso a un sistema de transporte público asequible, inclusivo y de calidad, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad; Estrategia 1.4.2 Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible; Estrategia 1.4.3 Mejorar los procesos administrativos en materia de vialidad y transportes.

El objetivo general del programa es consolidar acciones de seguridad vial e incorporar nuevas estrategias y tecnologías para prestar los servicios en temas de Educación Vial, emisión de placas y licencias, permisos para las distintas modalidades de vehículos que circulan por la vía pública, instalación y mantenimiento de semáforos y señalización, así como la regulación y supervisión del servicio de transporte público, todo ello con la finalidad de lograr una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa.

Este programa tiene a bien brindar cursos de capacitación y promoción de la cultura vial a niñas, niños y jóvenes, expedir licencias de conducir y placas para el servicio público y particular, instalar y cumplir con el mantenimiento de señales viales y semáforos en las distintas vialidades del estado, emitir certificados de aptitud a conductores del transporte público que así lo soliciten y cumplan con los requisitos necesarios, la supervisión del transporte público que circula y presta servicio en todo



el estado, emitir dictámenes técnicos diversos así como expedir permisos particulares y eventuales de carga y pasaje.

Dada la naturaleza del programa y el objetivo que persigue la población potencial y objetivo que cubre es la población del Estado de Sinaloa, 3,026,943 habitantes (FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020).

El Presupuesto aprobado para el Programa E004 Seguridad vial, para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$ 128,367,114 (ciento veintiocho millones trescientos sesenta y siete mil ciento catorce).

b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

Respuesta	Consideraciones
No	<ul style="list-style-type: none"> El Pp no cuenta con documentos normativos que utilicen la Metodología del Marco Lógico en el periodo evaluado.

Justificación: En este periodo evaluado el programa E004 Seguridad Vial, no cuenta con un documento normativo que utilice la Metodología del Marco Lógico, no cuenta con árboles de problemas y objetivos, así como la identificación y caracterización de la población potencial y objetivo.

En este sentido, el programa cuenta con un diagnóstico en su Programa Sectorial “Gobernabilidad democrática, estado de derecho y justicia social”, en el apartado de “Movilidad Segura, resiliente, inclusiva y sostenible”, el cual describe que, de acuerdo con información del último Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la mayoría de la población tarda menos de 15 minutos en trasladarse a su escuela o trabajo (INEGI, 2020). Después de caminar, el medio más utilizado para llegar a los centros educativos es el transporte público con el 27.6% de los viajes. Por su parte, el medio más utilizado para llegar a los centros laborales, después del auto particular, es el transporte público con el 26.1% de los viajes.

En este mismo diagnóstico se plantea que en 2021 (datos actualizados al cierre del agosto de 2021) se registraron un total de 7.114 accidentes de tránsito. Este dato refleja una disminución de 173 accidentes, lo que ubica al Estado en la posición 17 a nivel nacional, es decir por debajo de la media que hasta ese momento sumaba un total de 10 638 incidentes. No obstante, nuestra entidad se ubica como la cuarta a nivel nacional en muertes por accidente de tránsito con una cifra anual en 2021 de 269 víctimas, lo que representó un incremento del 9% respecto de las registradas en 2020.



Se recomienda elaborar un diagnóstico del programa donde presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
0	El problema o necesidad pública cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: No se presentó información al respecto, por lo tanto, se recomienda elaborar un documento normativo que contengan información sobre el problema o necesidad pública que busca atender, así como sobre su población potencial y objetivo, y su cuantificación.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
1	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención: <ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: El programa plantea una justificación teórica con base en datos estadísticos del Programa Sectorial “Gobernabilidad democrática, estado de derecho y justicia social”, en su apartado de Movilidad segura, resiliente, inclusiva y sostenible, en el cual se plantea que se registraron un total de 7,114 accidentes de tránsito. Lo que ubica al Estado en la posición 17 a nivel nacional, es decir, por debajo de la media que hasta ese momento sumaba un total de 10,638 incidentes. No obstante, nuestra entidad se ubica como la cuarta a nivel nacional en muertes por



accidente de tránsito, con una cifra anual en 2021 de 289 víctimas, lo que representó un incremento del 9% respecto de las registradas en 2020.

Así mismo, de acuerdo con información del último Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la mayoría de la población tarda menos de 15 minutos en trasladarse a su escuela o trabajo (INEGI, 2020). Después de caminar, el medio más utilizado para llegar a los centros educativos es el transporte público con el 27.6% de los viajes. Por su parte, el medio más utilizado para llegar a los centros laborales, después del auto particular, es el transporte público con el 26.1% de los viajes.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: El objetivo central del programa presupuestario Seguridad Vial cubre la población del estado de Sinaloa, siendo esta la población objetivo. Además, señala que busca consolidar acciones de promoción y capacitación en educación vial en el estado de Sinaloa y tiene el único objetivo de contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa. Por otro lado, corresponde a la necesidad pública de contar con una movilidad de calidad, segura, ordenada y sostenible, siendo esta la Estrategia 1.4.2, del Objetivo Prioritario 1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable del Programa Sectorial.

Sin embargo, el programa no cuenta con un mecanismo de análisis formal que establezca o delimite el objetivo central, así como las características de la población objetivo, ya que no cuenta con una



MIR completa ni con los pasos previos que establece la Metodología del Marco Lógico, como el análisis del problema, la selección de alternativas y estructura analítica.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> • Sí de identifica contribución.

Justificación: El Pp se vincula y contribuye directamente con lo siguiente del PED 2022 - 2027:

Alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 - 2027: En su Eje Estratégico 3. Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia: Tema 3.1. Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social; Objetivo Prioritario 1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable; Estrategia 1.4.1 Facilitar el acceso a un sistema de transporte público asequible, inclusivo y de calidad, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad; Estrategia 1.4.2 Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible; Estrategia 1.4.3 Mejorar los procesos administrativos en materia de vialidad y transportes.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: El programa se vincula directamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).



- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: Con respecto a la población potencial, el planteamiento descrito en el Programa Sectorial describe que las acciones del Programa tienen un alcance en 18 municipios del estado de Sinaloa, teniendo una población objetivo de 3 026 943 habitantes que corresponde a la población del estado de Sinaloa.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

¹ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique.



Justificación: El programa cuenta con documentos de avance trimestral de sus diferentes servicios, es decir reportes de avances programáticos, en los cuales se presenta una meta anual, meta trimestral y el periodo de reporte, así como el avance en cada uno de los servicios en estos rubros.

Sin embargo, no identifica las características de la población objetivo, la información no se encuentra sistematizada y no incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La EI ISD permite obtener información relevante sobre:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: En el ejercicio fiscal 2022, el Pp no presentó un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), por lo tanto, se recomienda elaborar un ISD, es decir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.



Justificación: En el ejercicio fiscal 2022, el Pp no presentó indicadores de desempeño que integren el ISD, por lo tanto, se recomienda elaborar dichos indicadores.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: En el ejercicio fiscal 2022, el Pp no presentó los medios de verificación de los indicadores que integren el ISD, por lo tanto, se recomienda elaborar las fichas técnicas de dichos indicadores.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración

Justificación: En el ejercicio fiscal 2022, el Pp no presentó las metas de los indicadores que integren el ISD, por lo tanto, se recomienda elaborar las fichas técnicas de dichos indicadores.

f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: El Pp tiene la modalidad E, que corresponde a la prestación de servicios, lo cual es consistente con el objetivo que éste persigue que es el de contribuir a impulsar una movilidad de calidad, segura y sustentable a través de los servicios que el programa brinda a la población del estado de Sinaloa.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APE vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: No se encontró información sobre programas que se dupliquen, ni el programa Seguridad Vial se complementa con ningún otro.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: El programa contribuye y forma parte del Programa Sectorial, el cual es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, establece los resultados que pretenden alcanzar con la ejecución del programa de Seguridad Vial, sin embargo, no se presentó información respecto a los Indicadores del Desempeño.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El PAT cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: No se presentó evidencia de que el Pp cuente con un PAT, sin embargo, cuenta con un Programa Operativo Anual, el cual es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, en él se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del programa, tiene establecidas metas que contribuyen al logro del objetivo central, se actualiza y se revisa mediante el Reporte Programático Trimestral del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos.

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:



- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PED vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: El programa a través de los Reportes Programáticos Trimestrales del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos, mismos que contienen las características de la población atendida y del tipo de bien o servicio otorgado, mide el avance en el logro de su objetivo central, así como la contribución al Objetivo Prioritario 1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable.

La UR presenta información que ayuda a la contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PED vigente, en cuanto a las características de la población no atendida la UR no presentó evidencia de sus características.

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

² Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique.



Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: El instrumento de seguimiento del programa cuenta con indicadores que se desarrollan en un ejercicio de construcción de la MIR, sin embargo, al no contar con Fichas Técnicas, ni con la MIR completa y publicada en el periodo de evaluación, la información presentada no es oportuna, ni se encuentra disponible o es conveniente para su uso. Así mismo no se encuentra sistematizada y depurada ni permite el seguimiento del desempeño de manera permanente, por lo tanto, se recomienda elaborar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La Pp cumple con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR del Pp menciona que el programa ha sido sujeto a evaluaciones del desempeño, la última de ellas llevada a cabo por un órgano de control externo y autónomo la Auditoría Superior del Estado (ASE), en esta auditoría algunos de los resultados tuvieron observaciones, y a estos se le hicieron pre-recomendaciones, las cuales se atendieron para la mejora de la gestión y resultados del programa y aunque se han llevado actividades en la mejora del programa derivada de análisis externos, para la presente evaluación no se cuenta con insumos para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp. No se cuenta con un procedimiento establecido en un documento oficial, ni se han definido acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados



del Pp o se utiliza por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Asimismo no se remiten los Informes de Auditoría, los seguimientos de recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de la auditoría para el seguimiento a los alcances del programa mediante la utilización de indicadores estratégicos y de gestión.

Por lo anterior, no se cuenta con evidencias de análisis externo ni trabajos derivados de ellas, ya sea realizada por un órgano de control externo y/o autónomo por la Auditoría Superior del Estado.

Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2022 dicha MIR no fue publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022, por lo tanto, se recomienda publicar la correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta: La UR del Pp comenta que fue sujeto a una evaluación del desempeño, realizada por la ASE, misma que constató que la Secretaría General de Gobierno mediante el Programa presupuestario E004 Seguridad Vial llevó a cabo acciones para regular los servicios de transporte público y privado; sin embargo, presenta áreas de mejora debido a que no dispone de indicadores de desempeño, carece de la reglamentación de procedimientos y requisitos de las actividades que la normativa aplicable establece para el cumplimiento de sus funciones y la actualización del marco regulatorio; así como en la implementación de las normas y principios del control interno y en la generación de la información que permita transparentar los resultados del programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Secretaría General de Gobierno implemente estrategias y acciones para que elabore indicadores estratégicos y de gestión por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados que permita evaluar sus objetivos y las metas; disponga de mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de los requisitos para la emisión de licencias, permisos y trámites para la prestación del servicio público de transporte; establezca herramientas de seguimiento de los resultados del programa; y desarrolle acciones para mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, el ejercicio de los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas; y con ello, fortalecer la implementación del Programa presupuestario que le permitan otorgar mayor eficacia y eficiencia en cumplimiento de la regulación de las vialidades y los servicios de transporte públicos y privados del Estado de Sinaloa.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora



21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 24.99%

Justificación: Se diseñaron e implementaron los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes, como mecanismo de control que permite asegurar que se recaban la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa para cada uno de los servicios que se brindan a través del programa.

A pesar de contar con mecanismos formales establecidos posterior a los trabajos de evaluación y fiscalización, no se cuenta con evidencia institucional de mecanismos de control o de elaboración de seguimiento a los alcances del programa mediante la utilización de indicadores estratégicos y de gestión.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: Se diseñaron e implementaron los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes, como mecanismo de control que permite asegurar que se recaban la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa para cada uno de los servicios que se brindan a través del programa.

Sin embargo, a pesar de contar con mecanismos formales establecidos posterior a los trabajos de evaluación y fiscalización, no se cuenta con evidencia institucional de mecanismos de control o de elaboración de seguimiento a los alcances del programa mediante la utilización de indicadores estratégicos y de gestión.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:



La expedición de las licencias de conductor de servicio público de transporte, así como los requisitos necesarios para su emisión, en términos de los artículos 361 Fracción I y 362 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; así como el artículo 26 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, no se puede llevar a cabo dicha expedición debido que de acuerdo al artículo 367 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, hace mención que dicha expedición se hará de acuerdo a los requisitos y condiciones que se especifiquen en el Reglamento que se expide con base en esta Ley, sin embargo, aún no se cuenta con un Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Sinaloa, por lo que dicha expedición sigue siendo nula, y por lo que corresponde al Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa vigente no contempla dicho tipo de licencia.

Programa de trabajo que le permita realizar las inspecciones a la infraestructura de los concesionarios del servicio público de transporte, en términos de lo establecido en los artículos 293, 294 Fracción III y 295 Fracción I de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa y artículo 294 del Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa; así como el artículo 26 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación al diseño e implementación del programa de trabajo para realizar las inspecciones a la infraestructura de los concesionarios del servicio público del transporte, se viene realizando solamente la verificación de las unidades de transporte público (revisiones mecánicas), más no la supervisión a la infraestructura de dichos concesionarios, debido que dicha infraestructura (estacionamiento de guarda o patios de encierro) es propiedad privada de los concesionarios, los cuales no se encuentran concesionados a Gobierno del Estado, ni plasmado en el Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, por lo que, dicha infraestructura no puede ser utilizada por el personal de esta Dirección.

Módulo 3. Cobertura y focalización

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.



- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: El programa cubre los 18 municipios del estado de Sinaloa, 3,026,943 habitantes (FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020), siendo esta la población potencial y objetivo esto debido a la naturaleza del programa, ya que la población atendida puede ser cuantificada por la cantidad de personas que acuden a realizar trámites vehiculares tales como: placas, licencias, permisos, certificados de aptitud a conductores del transporte público, dictámenes, cursos de capacitación, etc., pero en cuanto a la población beneficiada de manera directa o indirecta por la entrega de los servicios tales como: semáforos, señales viales, supervisión del transporte público y promoción de la cultura vial que se imparte, debido a la naturaleza de los mismos no permite su cuantificación.

Sin embargo, no se presentó una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo, por lo tanto, se recomienda elaborarla.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta: El programa no cuenta con un mecanismo de análisis formal que establezca o delimite a la población objetivo, ya que no se cuenta con una MIR completa ni con los pasos previos que establece la Metodología del Marco Lógico como el análisis del problema, la selección de alternativas y estructura analítica.

Aunque el plan sectorial establece a la población objetivo, este mismo instrumento desarrolla que la atención a esta población no es únicamente de la unidad responsable ni del programa, por lo que el establecimiento de la población no es específico y maneja un enfoque interinstitucional.

Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave



26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta: Se cuenta con diagramas de flujo para los siguientes procesos: Licencia de transporte privado, Licencias de transporte público, Placas de transporte privado, Placas del transporte público, Curso de educación vial para empresas e instituciones educativas, Otorgamiento de concesiones, Inspección del transporte, Permisos de transporte, Estudios y proyectos y Servicios informáticos.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR menciona que el programa cuenta con un mecanismo de control de seguimiento de metas, un Reporte de Avance trimestral, el cual cuenta con información sobre la demanda de los bienes y/o servicios y es utilizado como fuente de información en el Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación de la SAF.

Esta información se encuentra sistematizada, sin embargo, no permite conocer las demandas ni las características de los bienes y/o servicios de la población solicitante.

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: El programa cuenta con manuales de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera, están adaptados a las características de la población objetivo, tiene definidos los plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto de atención, presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.

Los datos de contacto de atención, requisitos y formatos necesarios para los trámites, así como los costos son públicos y accesibles a la población del estado de Sinaloa a través de la página de Ciudadano Digital (<https://ciudadano.sinaloa.gob.mx/>).

Sin embargo, no se tiene conocimiento de la publicación de los manuales de procedimiento, por lo tanto, se recomienda proceder a su publicación y divulgación.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: El programa cuenta con los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes, para cada uno de los servicios que brinda a la población del estado de Sinaloa, los cuales sirven como mecanismos de control para verificar los procedimientos y cumplen con los criterios de valoración.



Los manuales son mecanismos para verificar los procedimientos, sin embargo, no se adaptan a las características de la población objetivo al ser documentos institucionales con criterios y periodos de validación los cuales no se modifican frecuentemente. Así mismo, los manuales de procedimientos no son documentos públicos, debido a que se encuentran como administración interna por parte de la unidad responsable

Además, no se tiene conocimiento de la publicación de los manuales de procedimiento, por lo tanto, se recomienda proceder a su publicación y divulgación.

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: El programa cuenta con manuales de procedimientos para cada uno de los servicios que brinda a la población del estado de Sinaloa, en ellos se describen los criterios de elegibilidad para atender a los usuarios dependiendo del servicio (trámite) que vaya a realizar, todo de conformidad con la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa.

El programa cuenta con manuales que le permiten delimitar los procedimientos para cada uno de sus servicios, sin embargo, están enfocados para el desarrollo de actividades internas dentro de las funciones de su personal, no desarrollan un enfoque de atención a una población objetivo y no permiten delimitar un enfoque de atención del programa, solo de acciones (componentes y actividades) y servicios desagregados. Así mismo, los manuales de procedimientos no son documentos públicos, debido a que se encuentran como administración interna por parte de la unidad responsable.

Además, no se tiene conocimiento de la publicación de los manuales de procedimiento, por lo tanto, se recomienda proceder a su publicación y divulgación.



31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: El programa cuenta con manuales que le permiten delimitar los procedimientos para cada uno de sus servicios, sin embargo, están enfocados para el desarrollo de actividades internas dentro de las funciones de su personal, no desarrolla la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios y no permiten delimitar un enfoque de atención del programa, solo de acciones (componentes y actividades) y servicios desagregados. Así mismo, los manuales de procedimientos no son documentos públicos, debido a que se encuentran como administración interna por parte de la unidad responsable.

En este sentido, no se cuenta con documentos que adapten las características de la población objetivo, además, no se tiene conocimiento de la publicación de los manuales de procedimiento, por lo tanto, se recomienda proceder a su publicación y divulgación.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.



Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: El programa cuenta con manuales que le permiten delimitar los procedimientos para cada uno de sus servicios, estableciendo a los “usuarios” (destinatarios del servicio), sin embargo, no se cuenta con los mecanismos formales para verificar la práctica o implementación de acciones que comprueben la selección de los destinatarios de los servicios.

Además, no se tiene conocimiento de la publicación de los manuales de procedimiento, por lo tanto, se recomienda proceder a su publicación y divulgación.

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: El programa cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, están descritos en los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes, sin embargo, los manuales no son documentos públicos, debido a que se encuentran como administración interna por parte de la unidad responsable.

Además, no se tiene conocimiento de la publicación de los manuales de procedimiento, por lo tanto, se recomienda proceder a su publicación y divulgación.



34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: El programa cuenta con manuales de procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes (Unidad responsable), los cuales permiten identificar las acciones a realizar de los diferentes procedimientos establecidos. Sin embargo, el programa no cuenta con los documentos formales que le permitan identificar o verificar las acciones realizadas de los en los distintos procedimientos establecidos en el programa.

Por lo tanto, el programa no cuenta con los mecanismos para verificar que se hayan llevado a cabo los diferentes procedimientos establecidos en los manuales para la realización de los servicios con las características mencionadas.

Además, no se tiene conocimiento de la publicación de los manuales de procedimiento, por lo tanto, se recomienda proceder a su publicación y divulgación.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta: Los problemas identificados por la Dirección de Vialidad y Transportes para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población, son una serie de ausencias las cuales afectan la prestación de servicios como lo son la falta de personal en la institución, falta de vehículos, falta de viáticos, falta de gasolina, etc.



36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: Los procedimientos para la generación de los servicios que brinda el programa están descritos en los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes, se aplican de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y apegados a la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, los manuales no son documentos públicos, debido a que se encuentran como administración interna por parte de la unidad responsable.

Además, no se tiene conocimiento de la publicación de los manuales de procedimiento, por lo tanto, se recomienda proceder a su publicación y divulgación.

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique.



Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	<ul style="list-style-type: none">• Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: El programa cuenta con manuales de procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes (Unidad responsable), los cuales permiten identificar las acciones a realizar de los diferentes procesos desarrollados. Sin embargo, el programa no cuenta con los documentos formales que le permitan identificar las acciones realizadas (procedimientos implementados para la generación de los diferentes servicios).

Por lo tanto, el programa no cuenta con los mecanismos para verificar que se hayan llevado a cabo los diferentes procedimientos establecidos en los manuales con las características mencionadas.

Además, no se tiene conocimiento de la publicación de los manuales de procedimiento, por lo tanto, se recomienda proceder a su publicación y divulgación.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta: En los últimos tres años no se han hecho cambios sustantivos a los documentos normativos o institucionales del programa.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: A través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) se encuentra identificado y cuantificado por clasificación administrativa, tipo de gasto, por objeto del gasto (capítulo y concepto) y por clasificación funcional además del presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado, sin embargo, no cuenta con los documentos para desglosar las estimaciones presupuestarias en el corto plazo, así como estimar el gasto unitario, gastos totales/población atendida.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta: El programa cuenta con una fuente u origen de los recursos categorizados en “Recursos fiscales” con un monto de \$24,734,321 y de “Participaciones” con un monto de \$ 103,632,793 lo que representa un monto total para el ejercicio 2022 de \$ 128,367,114.

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: Respecto al apartado del presupuesto del programa presupuestario, el programa cuenta con el registro de su información en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), que



permite verificar o validar la información registrada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables. Así mismo el sistema proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente y la información está integrada, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: El programa cuenta con información disponible al público en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual cuenta información accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna de esta dependencia y del Programa presupuestario Seguridad Vial, esto en los términos del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sin embargo, en este portal, así como en algún mecanismo de transparencia, no se cuenta con los documentos normativos y/u operativos del programa, los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.

Asimismo, existen los siguientes sitios web a los que se puede consultar información relevante del Pp:

- <https://ciudadano.sinaloa.gob.mx/>
- <https://sgg.transparenciasinaloa.gob.mx/home/>
- <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>



- <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjU=&idSujetoObligado=MTE2MDI=#inicio>

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: A pesar de que el programa cuenta con un enlace para atender las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite a las solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de que se proporcione la información solicitada y dar respuesta en tiempo y forma conforme lo marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como de dar seguimiento a la totalidad de las quejas y denuncias captadas a través del Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana. El programa no cuenta con evidencia formal del establecimiento de mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, para promover la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, publicar la información en formatos abiertos y accesibles, así como el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población atendida.



- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR del Pp no presentó evidencia documental al respecto.

Módulo 6. Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta: Para el ejercicio fiscal 2022, no se encontró una MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022, por lo tanto, tampoco se cuenta con reportes trimestrales de los avances de las metas.

Por lo anterior, se recomienda elaborar una MIR y publicarla en el ejercicio fiscal vigente, así como sus avances trimestrales.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.



Justificación: Para el ejercicio fiscal 2022, no se encontró una MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022, por lo tanto, tampoco se cuenta con reportes trimestrales de los avances de las metas.

Por lo anterior, se recomienda elaborar una MIR y publicarla en el ejercicio fiscal vigente, así como sus avances trimestrales.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
0	<ul style="list-style-type: none"> • 0%

Justificación: Para el ejercicio fiscal 2022, no se encontró una MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022, por lo tanto, tampoco se cuenta con reportes trimestrales de los avances de las metas.

Por lo anterior, se recomienda elaborar una MIR y publicarla en el ejercicio fiscal vigente, así como sus avances trimestrales.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: A pesar de contar con mecanismos formales establecidos correspondientes a una Auditoría del Desempeño por parte de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, no se cuenta con documentos formales que sustenten los trabajos aplicados derivados de la auditoría que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del programa y su contribución a objetivos superiores.

Por otro lado, los elementos desarrollados por la Auditoría son con base en una metodología para identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del programa. La auditoría compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del programa. Así mismo, la auditoría selecciona una muestra para garantizar la representatividad de los resultados entre los destinatarios del programa y solicita la aplicación de indicadores para medir el logro del objetivo central del programa y su contribución a objetivos superiores.

Sin embargo, los puntos anteriores se refieren el ejercicio fiscal 2021 y no del 2022, mismo ejercicio que se está evaluando.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta: La UR menciona que el Pp tiene por objetivo el contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa mediante un transporte público y privado, normado y regulado, a través de la prestación de diversos trámites y servicios, contando con la facultad de autorizar y registrar a conductores y vehículos de uso particular y público, así como el otorgamiento de licencias, concesiones y permisos para operar el servicio público de transporte, entre otros.

De los resultados de la auditoría, se identificó que la Secretaría General de Gobierno acreditó el desarrollo de actividades relacionadas con la regulación del servicio de transporte público y privado, como la expedición y renovación de licencias de conducir, registro de vehículos de servicio público y particular, trámites relacionados a las concesiones y permisos para operar el servicio público de transporte.



De igual forma, la entidad fiscalizada llevó el registro de conductores y realizó visitas de supervisión de los servicios de transporte público, así como la expedición de permisos para operar dichos servicios, con base en concesiones autorizadas, conforme a sus facultades. Además, publicó los formatos de información en materia de transparencia, cumpliendo en general con su periodicidad, estructura y contenido.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares.
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: En esta auditoría se revisaron las vertientes de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del Programa; la economía con que se ejercieron los recursos asignados; y la competencia de los actores encargados de operarlo.

La eficacia comprende la evaluación en el cumplimiento de su objetivo para el ejercicio 2021, relativo a normar y regular las vialidades y los servicios de transportes públicos en el Estado de Sinaloa; así como de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual de la Secretaría General de Gobierno.

En eficiencia se revisaron las acciones desarrolladas por la Secretaría General de Gobierno, entre ellas, el cumplimiento de procedimientos y requisitos para expedición de licencias y placas, los



controles aplicables a conductores, la autorización de permisos para operar el servicio público de transporte y las acciones de supervisión, inspección y vigilancia dirigidos a los conductores, necesarias para cumplir con las funciones de normar y regular el servicio de transporte público; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario; las obligaciones de transparencia; la rendición de cuentas; y la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional. Secretaría General de Gobierno 4 Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño 2021

En economía se revisó el ejercicio del presupuesto asignado al programa, para valorar si se administraron los recursos bajo el criterio de racionalidad, en relación con el cumplimiento de sus metas establecidas; y en competencia de los actores se analizó la actualización de los documentos normativos del servicio público de transporte.

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en el logro de su objetivo central.

Justificación: Concluidos los trabajos de auditoría, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial de la Secretaría de General de Gobierno, correspondiente al ejercicio 2021, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen. El Programa presupuestario E004 Seguridad Vial tiene como objetivo normar y regular los servicios de transportes públicos y privado en el Estado, mediante la prestación de diversos trámites y servicios, contando con la facultad de autorizar y registrar a conductores y vehículos de uso particular y público, así como el otorgamiento de licencias, concesiones y permisos para operar el servicio público de transporte, entre otros.

De los resultados de la auditoría, se identificó que la Secretaría General de Gobierno acreditó el desarrollo de actividades relacionadas con la regulación del servicio de transporte público y privado, como la expedición y renovación de licencias de conducir, registro de vehículos de servicio público y particular, trámites relacionados a las concesiones y permisos para operar el servicio público de transporte. De igual forma, la entidad fiscalizada llevó el registro de conductores y realizó visitas de



supervisión de los servicios de transporte público, así como la expedición de permisos para operar dichos servicios, con base en concesiones autorizadas, conforme a sus facultades.

Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	El Pp se encuentra alineado al PED 2022-2027, al respectivo Programa Sectorial y a los ODS de la Agenda 2030	1-14	-	-
	Se encuentran identificadas las poblaciones		-	-
	El Pp tiene la modalidad E que corresponde a la prestación de servicios		-	-
Planeación estratégica y orientación a resultados	El Pp contribuye y forma parte del Programa Sectorial	15-23	-	-
	Se cuenta con un POA del Pp		-	-
	El Pp reporta a través del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos		-	-
	La UR del Pp menciona que el programa ha sido sujeto a evaluaciones del desempeño por la ASE		Publicar la MIR en el próximo Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa	Corto plazo
	Se han atendido ASM definidos a partir de la auditoría de desempeño, llevada a cabo por la ASE		-	-
Operación	Se cuenta con diagramas de flujo para los procesos del Pp	26-43	-	-
	A través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) se encuentra identificado y cuantificado por clasificación administrativa, tipo de gasto, por objeto del gasto y por clasificación funcional además del presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado		-	-
	Para la administración, operación del programa y el monitoreo en el avance de los		-	-



Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
	resultados se cuenta con base de datos para consulta de registro de licencias, resultados de exámenes teóricos de licencias por primera vez, concesiones, sistema de permisos provisionales de transporte público, sistema de permisos de traslado, certificados de aptitud para conductores del transporte público otorgados, así como un sistema que contiene todos los expedientes jurídicos			
	Existen sitios web a los que se puede consultar información relevante del Pp		-	-
Medición de resultados	Se realizó una auditoría de desempeño realizada por la ASE donde se solicitaron documentos para el ejercicio fiscal 2021	45-51	-	-

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	El Pp no cuenta con un diagnóstico sobre el mismo	1-14	Elaborar un diagnóstico del programa donde presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp	Corto plazo
	No se identificó el problema o la necesidad pública que busca atender el Pp		Elaborar un documento normativo que contengan información sobre el problema o necesidad pública que busca atender, así como sobre su población potencial y objetivo, y su cuantificación	Corto plazo
	No existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo		Elaborar un documento normativo que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada y que hayan sido consideradas para el diseño del Pp	Corto plazo
	No se presentó el mecanismo de control del Pp que permita		Elaborar un reporte que contenga información que	Corto plazo



Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
	conocer a la población atendida		permite conocer a la población atendida	
	Para el ejercicio fiscal 2022 no se presentó un ISD del Pp		Elaborar un ISD, es decir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Corto plazo
	Para el ejercicio fiscal 2022 no se presentaron indicadores de desempeño que integren el ISD		Elaborar las fichas técnicas de los indicadores, así como el respectivo árbol del problema, árbol de objetivos y selección de alternativas	Corto plazo
Planeación estratégica y orientación a resultados	Para el ejercicio fiscal 2022, el Pp no publicó una MIR.	15-23	Elaborar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas (MIR)	Corto plazo
Cobertura y focalización	No se presentó una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo	24-25	Crear una estrategia de cobertura para la atención de la población potencial y objetivo del Pp	Corto plazo
Operación	No se tiene evidencia de la publicación de los manuales de procedimiento	26- 43	Proceder a la publicación y divulgación de los manuales de procedimientos del Pp	Corto plazo
Percepción de la población atendida	La UR no presentó evidencia documental al respecto	44	Implementar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida	Corto plazo
Medición de resultados	Para el ejercicio fiscal 2022, el Pp no publicó una MIR, así como tampoco se cuenta con reportes trimestrales de los avances de los metas publicados	45-51	Elaborar una MIR y publicarla en el ejercicio fiscal vigente, así como sus avances trimestrales	Corto plazo



Comparación con ECR anteriores

No se cuenta con evaluaciones anteriores de tipo Consistencia y Resultados.

Conclusiones

Para el ejercicio fiscal 2022, se puede observar la evolución ascendente del programa en sentido positivo debido a que desde el inicio del programa E004 Seguridad Vial, se observa un crecido en su desempeño hacia su objetivo que es Contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa, mediante un transporte público y privado normado y regulado; todo ello con la finalidad de que la población del estado de Sinaloa cuente con vialidades y servicios de transporte públicos y privados con normas y regulaciones conforme a lo establecido en la Ley, a través de las distintas actividades que este programa lleva a cabo como son las de brindar cursos de capacitación y promoción de la cultura vial a niñas, niños y jóvenes, instalar y cumplir con el mantenimiento de señales viales y semáforos en las distintas vialidades del estado, expedir licencias de conducir y placas para el servicio público y particular, emitir certificados de aptitud a conductores del transporte público que así lo soliciten y cumplan con los requisitos necesarios, la supervisión del transporte público que circula y presta servicio en todo el estado, emitir dictámenes técnicos diversos así como expedir permisos particulares y eventuales de carga y pasaje.

Uno de los procesos en los que debemos reconocer un gran avance y que consideramos como un aspecto fundamental para la seguridad vial es la capacitación, bajo un modelo sistematizado de formadores, multiplicadores y replicadores, que comprende desde tomadores de decisiones y personal operativo hasta la población en general. La capacitación de promotores en seguridad vial garantiza la transmisión efectiva del conocimiento, ofreciendo además de la información técnica requerida, las habilidades pedagógicas y las herramientas necesarias para llevar a cabo la educación y concientización de la población. Al contar con un sistema de educación masivo a lo largo de todo el estado, se promueven hábitos y entornos saludables entre los usuarios que día con día demandan una movilidad más segura.

Derivado de la evaluación del programa se tiene que la Valoración Final de los resultados fue de **1.49** a través de la asignación de niveles en cada pregunta valoradas de forma cuantitativa.

En el primer Módulo **Diseño** la valoración fue de **0.23 puntos**, lo cuales emanan de 10 preguntas que fueron valoradas. De ellas se obtuvieron 9 de los 40 puntos disponibles.

En el segundo Módulo **Planeación y orientación a resultados** se obtuvieron **0.46 puntos**, de los cuales fueron consideradas 6 preguntas. De ellas se obtuvieron 11 de los 24 puntos disponibles.



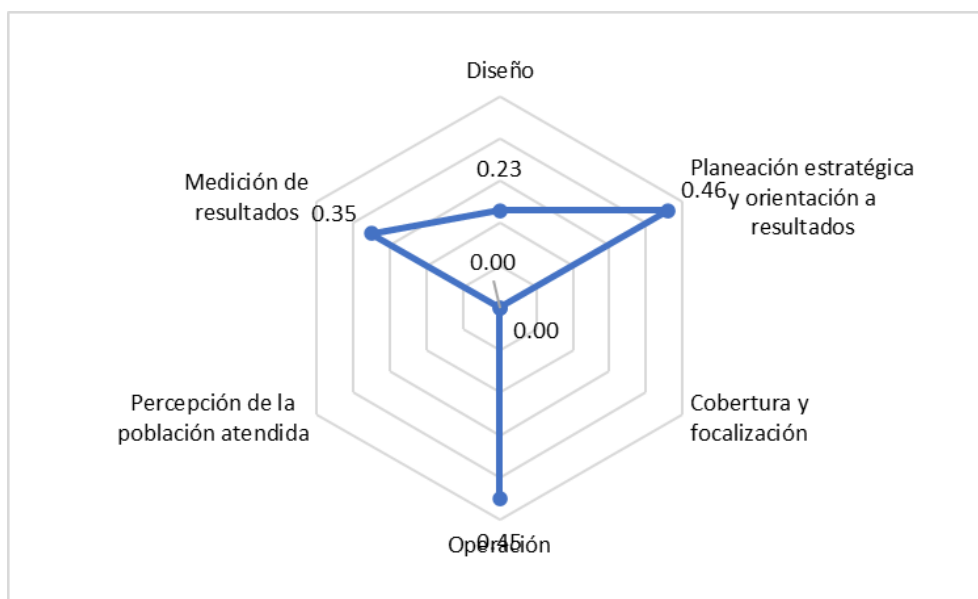
En el tercer Módulo **Cobertura y focalización** se obtuvieron **0.00 puntos**, de los cuales fueron consideradas 2 preguntas. De ellas se obtuvieron 0 de los 4 puntos disponibles.

En el cuarto Módulo **Operación** se obtuvo **0.45 puntos** para lo cual fueron consideradas 14 preguntas. De ellas se obtuvieron 25 de los 56 puntos disponibles.

En el quinto Módulo de **Percepción de la población atendida** se obtuvo **0.00 puntos**, de los cuales fueron consideradas 1 pregunta. De ellas se obtuvieron 0 de los 4 puntos disponibles.

En el sexto Módulo **Medición de resultados** se obtuvieron **0.35 puntos**, donde se consideró 5 preguntas. De ellas se obtuvieron 7 de los 20 puntos disponibles.

Gráfica: Nivel Promedio por módulo:





DISPOSICIONES GENERALES

Fuentes de Información

- Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa.
- Programa Sectorial.
- Programa Operativo Anual E004 Seguridad Vial.
- Reporte de Indicadores de Resultados del Programa E004 Seguridad Vial 2022.
- Reporte Avance Programático Trimestral del Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos.
- Manuales de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes.
- <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/>
- <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx./vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>
- <https://ciudadano.sinaloa.gob.mx/>
- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>



FORMATOS DE ANEXOS

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación estatal	CI
2	Alineación a los ODS	CI
3	Procedimiento de actualización de población atendida	CI
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	SI
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	SI
6	Avance en la implementación de los ASM	CI
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	CI
8	Análisis de los ASM no atendidos	CI
9	Estrategia de Cobertura	CI
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	CI
11	Presupuesto	SI
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	SI
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	SI
14	Análisis FODA	CI
15	Comparación con ECR anteriores	SI
16	Valoración Final del Pp	CI
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	CI
18	Fuentes de información	CI

CI: Con información

SI: Sin información.



Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal				
Clave y nombre del Pp:		E004 Seguridad Vial		
Objetivo central del Pp evaluado:		Consolidar acciones de seguridad vial		
a) Valoración de la alineación establecida PED vigente				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Tema 3.1. Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social.	1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable	1.4.1. Facilitar el acceso a un sistema de transporte público asequible, inclusivo y de calidad, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.	Mediante la supervisión del transporte público: expidiendo certificados de aptitud a conductores del transporte público debidamente capacitados y que cumplen con los requisitos necesarios, llevando a cabo revisiones físicas y mecánicas al transporte público y atendiendo las quejas que se presentan del mismo.	
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
	1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable.	1.4.2. Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible.	Mediante la capacitación y promoción de la cultura vial a niñas, niños y jóvenes. La expedición de placas y licencias. La instalación y mantenimiento de semáforos y señales viales.	
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración



Anexo 2. Alineación a los ODS																
Nombre del Pp:		Seguridad Vial					Modalidad y clave:			E004						
Objetivo central del Pp evaluado:		Contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa.														
Vinculación establecida por el Pp																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
										X						
ODS		Meta			Vinculación					Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)						
Ciudades y comunidades sostenibles		11.2			Directa											
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ODS		Meta			Vinculación					Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)						



Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- | | | |
|-------------------------------------|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Existe un procedimiento específico y está documentado. | Reporte Avance Programático Trimestral del Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos |
| <input type="checkbox"/> | Existe un procedimiento específico, pero no está documentado. | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro. | |

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido: <input type="text"/> | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- S *Indicar el nombre del sistema:* _____
- N *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_cf_chl_rt_tk=gQy3Pj3DhLEvfNGCkx9SC4040Sk2FFlx3zVXOexzr6l-1714510069-0.0.1.1-1429#inicio

Seguridad de la información



5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

 Sí No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

 Sí No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Sin comentarios



Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.								
Clave y nombre del Pp:		E004 Seguridad Vial						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2022
Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Para que la Secretaría General de Gobierno desarrolle estrategias para la elaboración, diseño, implementación y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, en términos de los artículos 2 fracción XXXVI y 28 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como del Primero, Segundo fracción V, Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.	Se elaboró, diseñó, implementó y actualmente se le da seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial	DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTES		Darle seguimiento a los alcances del programa mediante la utilización de Indicadores estratégicos y de gestión.	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS		
2	Para que la Secretaría General de Gobierno diseñe e implemente procedimientos para realizar cada uno de los trámites y/o servicios que ofrece, estableciendo los requisitos necesarios para	Se diseñarán e implementarán los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes,	DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTES		Contar con un mecanismo de control que nos permita asegurar que se siguen los procedimientos adecuados, así como de que se recaban en su totalidad los requisitos conforme la Ley.	MANUALES DE PROCEDIMIENTO		



Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.							
	su emisión, en términos de los artículos 361 Fracción I y 362 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; así como el artículo 26 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	como mecanismo de control que permite asegurar que se recaban la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa para cada uno de los servicios que se brindan a través del programa.					
3	Para que la Secretaría General de Gobierno implemente mecanismos de control que le permitan generar información clara y confiable sobre sus actividades para el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial en ejercicios subsecuentes, en términos de los artículos 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, correspondiente.	Se implemento un mecanismo de control que permite generar información clara y confiable sobre las actividades para el cumplimiento de las metas del programa, que permite realizar un adecuado seguimiento y monitoreo en el avance de resultados.	DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTES		Llevar un adecuado seguimiento y monitoreo en el avance y resultados del programa	Reporte Programatico Trimestral del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación , Seguimiento y Evaluación de Proyectos.	



Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

Se elaboró, diseñó, implementó y actualmente se le da seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, a efecto que se definan objetivos y permitan darle seguimiento a los alcances del programa mediante la utilización de indicadores estratégicos y de gestión, en términos de los artículos 2 fracción XXXVI y 28 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como del Primero, Segundo fracción V, Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

Se estableció un indicador que permite evaluar el objetivo general del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, a fin de poder conocer y medir sus logros y resultados, en términos de los artículos 50 y 94 Fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y al artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado.

Se implementaron mecanismos de control que permiten generar información clara y confiable sobre las actividades para el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, con la finalidad de realizar un adecuado seguimiento y monitoreo en el avance y resultados del programa, en términos de los artículos 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, correspondiente.

Se designó un enlace para atender las obligaciones de transparencia, a fin de que en la página de transparencia se publique información actualizada, confiable, verificable, veraz y oportuna de la dependencia y del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial en los términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como de los anexos 1 "Obligaciones de Transparencia Comunes de todos los Sujetos Obligados", y anexo 2 "Tabla de actualización y conservación de la información pública de las obligaciones de transparencia" de los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.

Se diseñaron e implementaron los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes, como mecanismo de control que permite asegurar que se recaban la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa para cada uno de los servicios que se brindan a través del programa.



Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

Implementar un programa de trabajo que le permita realizar las inspecciones a la infraestructura de los concesionarios del servicio público de transporte, en términos de lo establecido en los artículos 293, 294 Fracción III y 295 Fracción I de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa y artículo 294 del Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa; así como el artículo 26 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación al diseño e implementación del programa de trabajo para realizar las inspecciones a la infraestructura de los concesionarios del servicio público del transporte, se viene realizando solamente la verificación de las unidades de transporte público (revisiones mecánicas), más no la supervisión a la infraestructura de dichos concesionarios, debido que dicha infraestructura (estacionamiento de guarda o patios de encierro) es propiedad privada de los concesionarios, los cuales no se encuentran concesionados a Gobierno del Estado, ni plasmado en el Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, por lo que, dicha infraestructura no puede ser utilizada por el personal de esta Dirección.

Implementar procedimientos para realizar la expedición de las licencias de conductor de servicio público de transporte, estableciendo los requisitos necesarios para su emisión, en términos de los artículos 361 Fracción I y 362 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; así como el artículo 26 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, no se puede llevar a cabo dicha expedición debido que de acuerdo al artículo 367 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, hace mención que dicha expedición se hará de acuerdo a los requisitos y condiciones que se especifiquen en el Reglamento que se expide con base en esta Ley, sin embargo, aún no se cuenta con un Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Sinaloa, por lo que dicha expedición sigue siendo nula, y por lo que corresponde al Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa vigente no contempla dicho tipo de licencia.



Anexo 9. Estrategia de Cobertura						
Clave y nombre del Pp:		E004 Seguridad Vial				
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados		Año de la Evaluación: 2022		
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población		Definición				
Potencial (PP)		3'026,943				
Objetivo (PO)		3'026,943				
Atendida (PA)		777,175				
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	2022	2021	2020	2019	
Potencial (P)	Habitantes	3'026,943	3'026,943	3'026,943		
Objetivo (O)	Habitantes	3'026,943	3'026,943	3'026,943		
Atendida (A)	Solicitantes	652,402	1'036,687	839,020		
(A/O) x 100	%	%	%	%	%	
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	X	Si	No	Parcial		
Consistencia con el diseño del programa	X	Si	No	Parcial		
El presupuesto requerido	X	Si	No	Parcial		
Metas a corto plazo factibles	X	Si	No	Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	X	Si	No	Parcial		
Indicadores claros	X	Si	No	Parcial		



Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):

LICENCIA DE TRANSPORTE PRIVADO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
SOLICITANTE	1. Solicitar licencia de conducir.	1.1 Solicitar ante el operador del Área de recepción de documentos, la revisión de la documentación integrada para iniciar el trámite.
OPERADOR DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL MODULO DE EMISIÓN DE LICENCIAS	2. Revisar la documentación según tipo de licencia	2.1 Verificar que se entreguen los requisitos citados en la tabla de requisitos. 2.2 Verificar que la documentación presentada sea la requerida. 2.3 Verificar que los documentos sean presentados en original y una copia para su cotejo.
OPERADOR DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL MODULO DE EMISIÓN DE LICENCIAS	3. Informar al solicitante	3.1 En caso que la documentación no sea la requerida, informar al solicitante la forma de integrarla correctamente. 3.2 Informa de los requisitos faltantes o inconsistencias.
OPERADOR DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL MODULO DE EMISIÓN DE LICENCIAS	5. Integrar expediente y firmar copia de cotejado con originales y direccionar al Área de Licencias por Primera Vez.	4.1 En caso que la documentación sea la requerida, integrar el expediente y firmarlo. 4.2 Indicar al solicitante pase con el responsable de examen teórico.
RESPONSABLE DEL EXAMEN TEÓRICO	5. Capturar datos del solicitante, agendar cita para examen teórico y entregar Guía de Estudio	5.1 Requerir al solicitante la documentación integrada. 5.2 Capturar los datos en el Sistema de Registro de Conductores. 5.3 Capturar las imágenes digitales (foto, firma y huella). 5.4 Programar la aplicación del Examen Teórico e indicar al solicitante la hora de su examen. 5.5 Entregar Guía de Estudios para el examen teórico o descargar vía internet. 5.6 Orientar al solicitante sobre el manejo del equipo y el sistema de examen teórico por computadora. 5.7 Aplicar examen teórico.
RESPONSABLE DEL EXAMEN MEDICO/TEÓRICO/PRACTICO	6. Aplicar Examen	6.1 Verificar el expediente e identificar al usuario. 6.2 Consulta con el solicitante si tiene documento que acredite el tipo sanguíneo. 6.3 De ser así, lo anotará en la solicitud, sellará y firmará la misma. 6.4 De no contar con el documento, procede a la realización del mismo y anota en la solicitud el tipo sanguíneo, sella y firma la misma.

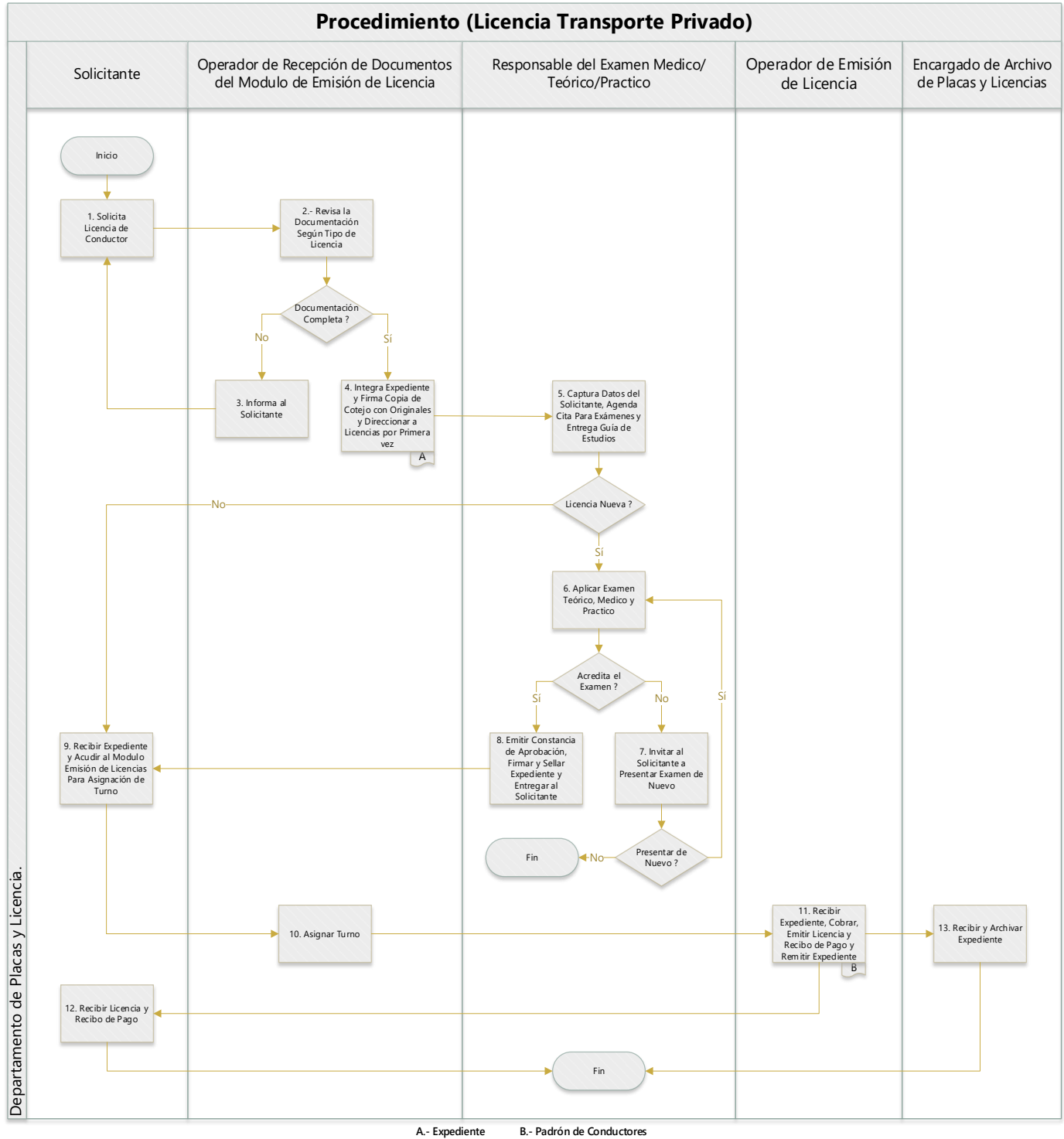


		<p>6.5 Realiza examen teórico, médico y practico.</p> <p>6.6 Hace la anotación de nombre y tipo sanguíneo del solicitante en la "Bitácora de Movimientos Diarios".</p> <p>6.7 De aprobar el examen, se hace la anotación en la solicitud, firma y sella la misma.</p>
--	--	---

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
RESPONSABLE DEL EXAMEN MEDICO/TEÓRICO/PRACTICO	7. Invitar al solicitante a presentar examen de nuevo.	<p>7.1 De no aprobar el examen médico, indicar al solicitante, la problemática presentada y el procedimiento para resolverla y proseguir su trámite. Indica presentar examen de nuevo si es su deseo.</p> <p>7.2</p>
RESPONSABLE DEL EXAMEN MEDICO/TEÓRICO/PRACTICO	8. Emitir constancia de aprobación, firmar y entregar expediente y turnar para pago y emisión de licencia.	<p>8.1 De aprobar el examen, emite constancia de aprobación si es el caso y entrega al solicitante el Formato "Evaluación para el Conductor de Vehículos", debidamente requisitado con el resultado del peritaje realizado firmado por el Perito.</p> <p>8.2 Indicar al solicitante pase con el Operador del Área de Recepción de documentos por su turno.</p>
SOLICITANTE	9. Recibir expediente y acudir al Módulo de Emisión de Licencias para la asignación de turno.	<p>9.1 Recibir la documentación y verificar que está completa.</p> <p>9.2 Acude al Módulo de Emisión de Licencias.</p>
OPERADOR DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL MODULO DE EMISIÓN DE LICENCIAS	10. Asignar turno.	10.1 Se le asigna turno
OPERADOR DE EMISIÓN DE LICENCIAS	11. Recibir expediente, cobrar, emitir licencia y recibo de pago y remitir expediente	<p>11.1 Se elabora la licencia con los datos previamente registrados y se muestra en la pantalla al solicitante para su validación.</p> <p>11.2 Se emite las Licencia.</p> <p>11.3 Se recibe el pago de derechos. Envía expediente al archivo de placas y licencias.</p>
SOLICITANTE	12. Recibir licencia y recibo de pago.	12.1 Se entrega al solicitante licencia y recibo de pago.
ENCARGADO DE ARCHIVO DE PLACAS Y LICENCIAS	13. Recibir y Archivar expediente	13.1 Recibe expediente y archiva para resguardo



DIAGRAMA DE FLUJO:



Departamento de Placas y Licencia.



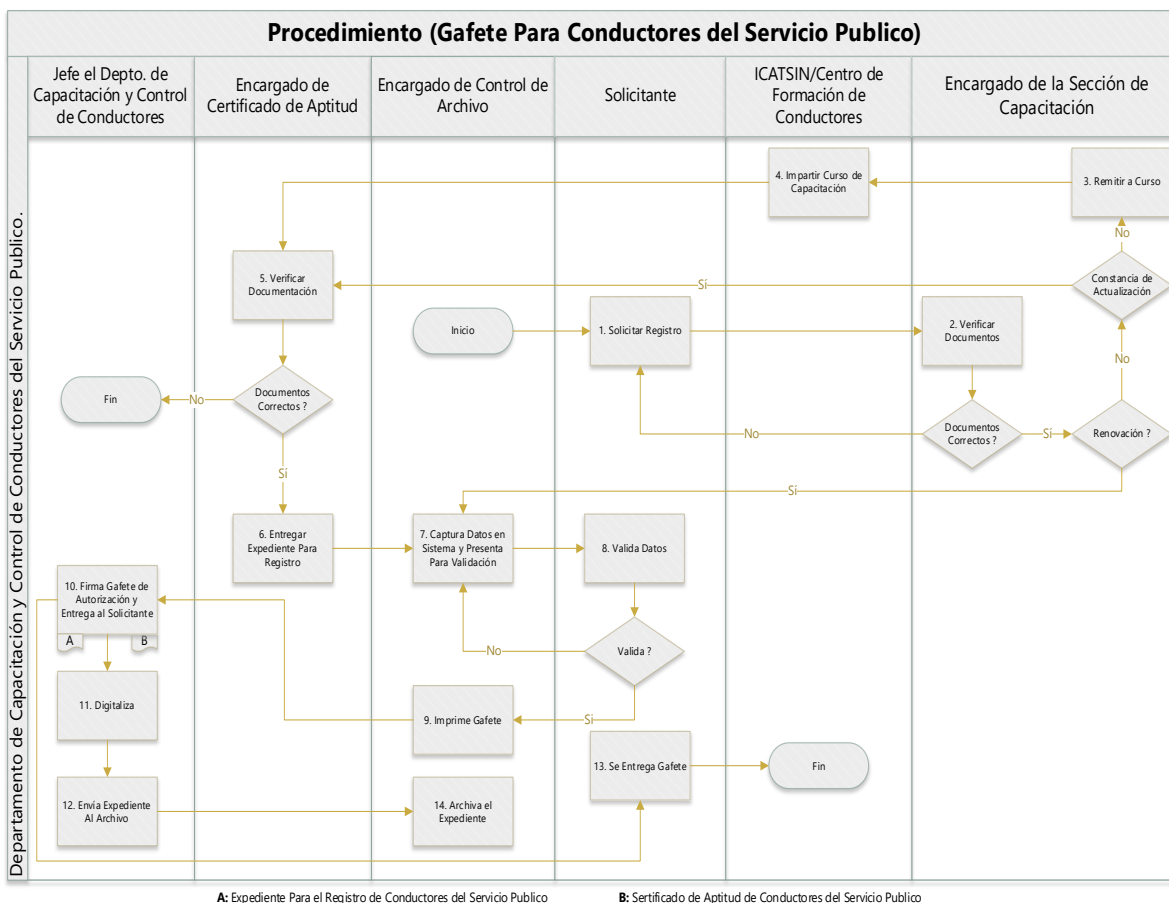
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
SOLICITANTE	1. Solicitar registro	1.1. Consultar en las áreas de trámite del Departamento de Capacitación y Control de Conductores de Servicio Público la documentación requerida para el trámite. 1.2. Integrar expediente y presentarlo para su verificación. 1.3. Solicitar inscripción en el Sistema de Registro y Control de Choferes de Transporte Público.
ENCARGADO DE LA SECCIÓN CAPACITACIÓN	2. Verificar documentos	2.1. Integración del expediente. 2.2. Verificar los requisitos citados en la Tabla de requisitos SG-VT-RE-01. 2.3. Verificación que se cumpla con el requisito de haber llevado curso de capacitación para conductores de servicio público 2.4. De no contar con Constancia de Capacitación, indicar al solicitante acudir al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN) o al centro de formación de conductores a que se le imparta el curso respectivo.
ENCARGADO DE LA SECCIÓN CAPACITACIÓN	3. Remitir al curso	3.1. Remitir al curso si no cuenta con constancia de aptitud de conductor del servicio público o si es que no se ha actualizado.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA (ICATSIN)/DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTES	4. Impartir curso de capacitación para conductores del servicio público, extender constancia de aprobado o reprobado y notificar resultados	4.1. Programa la capacitación. 4.2. Inscribir a los conductores en el curso. 4.3. Impartir el curso. 4.4. Evaluar el curso. 4.5. Extender Constancia con el resultado Constancia con resultado de curso de capacitación. 4.6. Informar al Departamento de Capacitación y Control de Conductores del Servicio Público.
ENCARGADO DE CERTIFICADO DE APTITUD	5. Verificar documentos.	5.1. Verifica que el solicitante presenta los documentos completos de acuerdo a lo establecido en la tabla de requisitos SGVT-RE-01. 5.2. En caso de no contar con la totalidad de los requisitos necesarios, finaliza el proceso.
ENCARGADO DE CERTIFICADO DE APTITUD	6. Integrar expediente	6.1. Integra el expediente si el solicitante reúne la totalidad de los requisitos. 6.2. Envía a captura de los datos.
ENCARGADO DE CONTROL DE ARCHIVO	7. Capturar datos en el Sistema: "Registro y Control de Choferes del Transporte Público" y presentar para validación.	7.1. Elabora tarjeta de control. 7.2. Capturar datos personales del conductor en el Sistema 7.3. Presentar al solicitante para su validación.
SOLICITANTE	8. Validar datos	8.1. El solicitante verifica en la pantalla de la computadora los datos capturados.



	8.2. Si son los correctos, solicita proseguir el trámite. 8.3. En caso de que los datos no correspondan, remitir de nuevo captura.
--	---

LICENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO (GAFETES)

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
ENCARGADO DE CONTROL ARCHIVO DE	9. Imprimir gafete	9.1. Validados los datos capturados, imprime gafete.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y CONTROL DE CONDUCTORES DEL SERVICIO PUBLICO	10. Firmar gafete de autorizado y entrega al solicitante.	10.1. Firmar gafete de autorizado y entrega al solicitante.
ENCARGADO DE CONTROL ARCHIVO DE	11. Digitalización	11.1. Digitalización de Expediente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y CONTROL DE CONDUCTORES DEL SERVICIO PUBLICO	12. Envía expediente al archivo.	12.1. Envía expediente al archivo.
SOLICITANTE	13. Recibir "Gafete"	13.1. Recibe "Gafete". 13.2. Firma de recibido anotando nombre, firma, fecha y hora de la recepción del gafete.
ENCARGADO DE CONTROL ARCHIVO DE	14. Archivar expediente.	14.1. Verificar que el expediente esté debidamente integrado. 14.2. Encarpeta los documentos y les asigna número de control para su identificación y resguardo. 14.3. Archivar expediente



PLACAS DEL TRANSPORTE PRIVADO

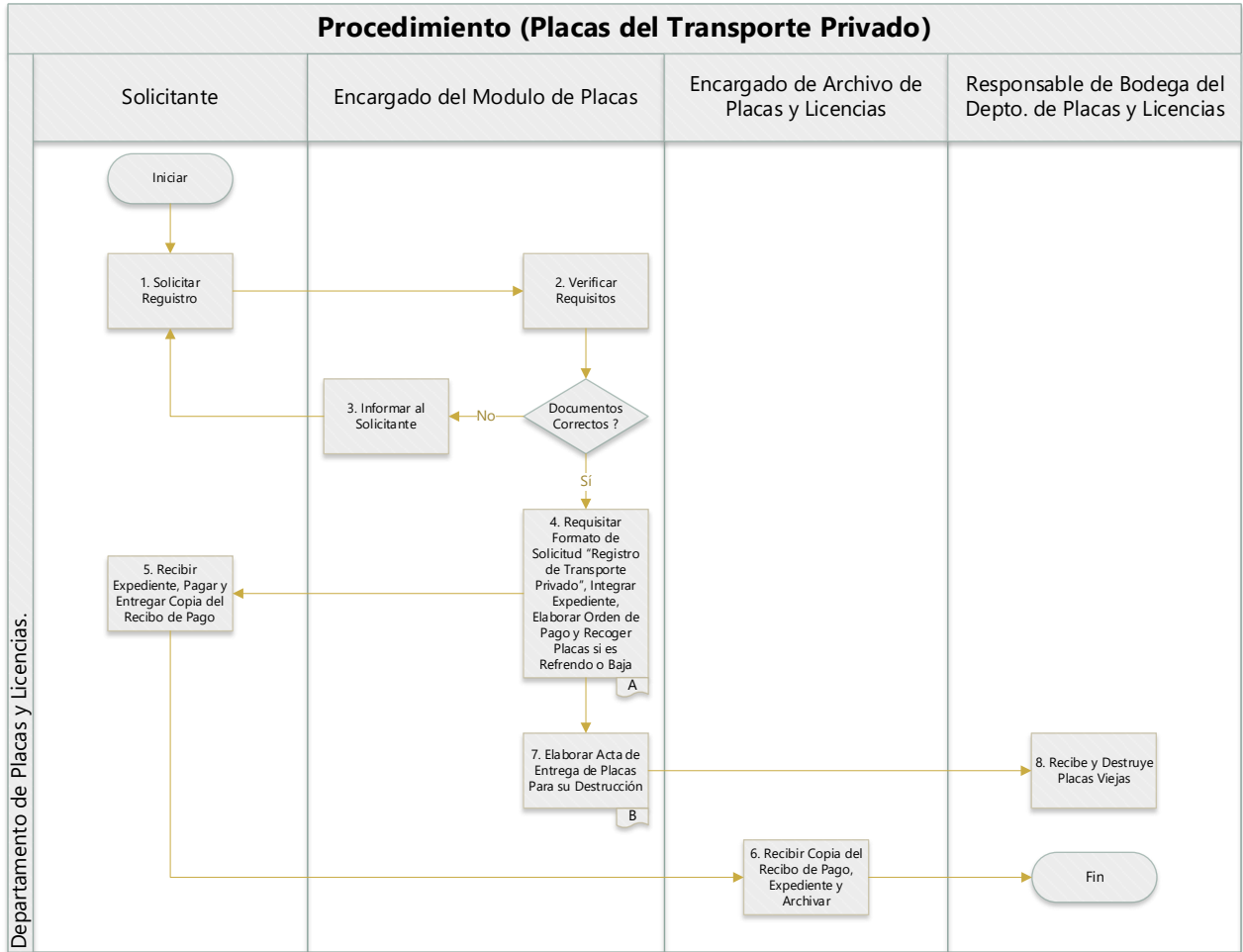
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
Solicitante	1. SOLICITAR REGISTRO	1.1 Consultar requisitos y procedimientos. 1.2 Recopilar documentos relativos a requisitos. 1.3 Integrar el Expediente.
Transportes personal de ventanilla del módulo de placas de la Delegación de Vialidad y Transportes	2. Verificar requisitos.	2.1 Verificar que se entreguen los requisitos citados en la tabla de requisitos SG-VT-RE-01 2.2 Verifica si el vehículo es nacional o extranjero 2.3 Si se trata de vehículo extranjero indica al solicitante pasar a Recaudación de Rentas a verificar Pedimento de Importación. 2.4 Si se trata de vehículo nacional nuevo o con registro en otra Entidad se verifica la autenticidad de la factura por vía telefónica, fax, correo electrónico o algún otro medio, para ratificar que los datos contenidos sean los correctos, anotándose en una copia el nombre de quién la valida, la hora y fecha, así como sello y firma de quién solicita la información y quién la autoriza. 2.5 Enviar al solicitante a Recaudación de Rentas a verificar pagos.
	3. Informar al solicitante	3.1 Informa al Solicitante de que su trámite no procede por no cumplir requisitos.



Personal de ventanilla del módulo de placas		3.2 Informa de requisitos faltantes o inconsistencias.
Personal de ventanilla del módulo de placas	4. Requisar formato de solicitud "Registro de Transporte Privado", integrar expediente, elaborar orden de pago y recoger placas si es necesario	4.1 Llenado del formato "Solicitud de Registro Vehicular del Transporte Privado" 4.2 Integrar expediente y emitir orden de pago 4.3 Entrega expediente al Solicitante para que pase por un turno a Recaudación de Rentas. 4.4 En caso de que el trámite comprenda, canje, cambio de propietario o reposición de placas o baja, se recogen las placas anteriores. 4.5 Se registran en el formato "Control de placas recibidas por cambio o baja"
Solicitante	5. Recibir expediente, pagar y entregar copia del recibo pagado.	5.1 Recibe expediente con copia. 5.2 Pasa a Recaudación de Rentas 5.3 Paga costo de los derechos por el trámite 5.4 Entrega copia del recibo pagado con sello y firma del cajero.
Encargado del archivo de placas y licencias	6. Recibir copia del recibo pagado, expediente y archivar.	6.1 Recibe copia del recibo pagado 6.2 Verificar que el expediente está debidamente integrado y se le hayan anotado las placas asignadas. 6.3 Ordenar expediente en una carpeta, asignarle número de control con referencia al número de placa asignada. 6.4 Archivar expediente.
Personal de ventanilla del módulo de placas	7. Elaborar acta de destrucción de placas viejas	7.1 Relaciona las placas recogidas por canje o baja. 7.2 Elabora acta de destrucción de placas
Encargado de almacén	8. Destruir placas	8.1 Recibe y destruye las placas canjeadas o de baja.



DIAGRAMA DE FLUJO:



A.- EXPEDIENTE B.- ACTA DE DESTRUCCIÓN DE PLACAS



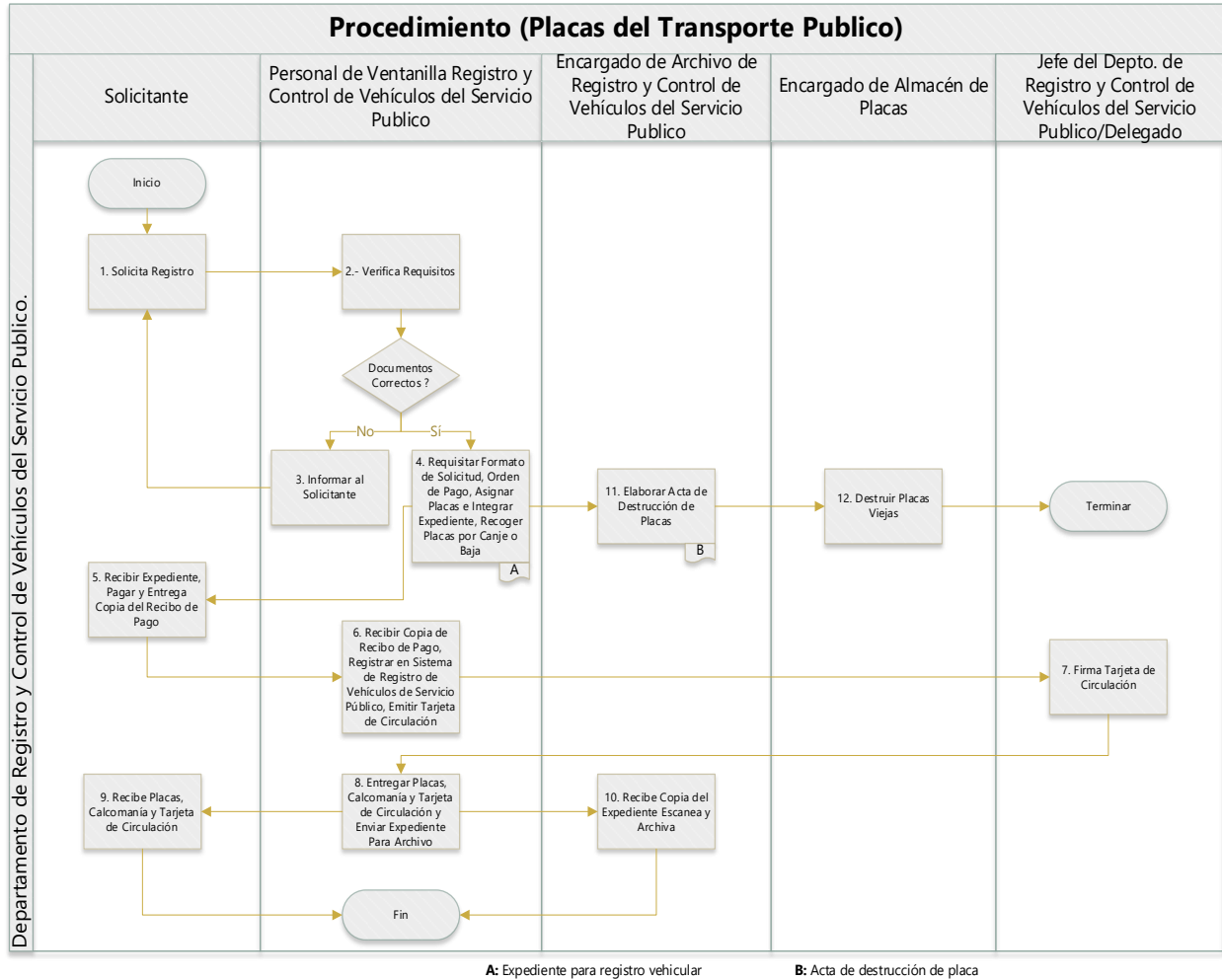
PLACAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
Solicitante	1. Solicitar registro.	1.1. Consultar requisitos y procedimientos. 1.2. Recopilar documentos relativos a requisitos. 1.3. Integrar el expediente.
Personal de ventanilla del departamento de registro y control de vehículos del servicio público	2. Verifica requisitos.	2.1. Verificar que se entreguen los requisitos citados en la tabla de requisitos. 2.2. Verifica si el vehículo es nacional o extranjero. 2.3. Si se trata de vehículo extranjero indica al solicitante pasar a Recaudación de Rentas. 2.4. Si se trata de vehículo nacional nuevo o con registro en otra Entidad se verifica la autenticidad de la factura por vía telefónica, fax, correo electrónico o algún otro medio, para ratificar que los datos contenidos sean los correctos, anotándose en una copia el nombre de quién la valida, la hora y fecha, así como sello y firma de quién solicita la información y quién la autoriza. 2.5. Enviar al solicitante a Recaudación de Rentas a verificar pagos.
Personal de ventanilla del departamento de registro y control de vehículos del servicio público	3. Informar al solicitante.	3.1. Informa al Solicitante de que su trámite no procede por no cumplir requisitos. 3.2. Informa de requisitos faltantes o inconsistencias.
Personal de ventanilla del departamento de registro y control de vehículos del servicio público	4. Requisar formato solicitud, elaborar orden de pago, asignar placas e integrar expediente.	4.1. Llenado del formato "Solicitud de Registro Vehicular del Transporte Público" 4.2. Integrar expediente 4.3. Asignar placas. 4.4. Emitir orden de pago
Solicitante	5. Recibir expediente, pagar y entregar copia del recibo pagado	5.1. Recibe expediente con una copia. 5.2. Pasa a Recaudación de Rentas. 5.3. Paga el costo de los derechos causados por el trámite. 5.4. Entrega copia del recibo pagado.
Personal de ventanilla del departamento de registro y control de vehículos del servicio público	6. Recibir copia de recibo de pago, registrar en el Sistema de Registro de Vehículos de Servicio Público, emitir tarjeta de circulación	6.1. Recibe copia de recibo de pago. 6.2. Capturar en el Sistema de Registro de Vehículos de Servicio Público los datos del vehículo y del solicitante. 6.3. Elaborar tarjeta de circulación.
Jefe de departamento registro y control de vehículos del servicio público/Delegado	7. Firma tarjeta de circulación.	7.1. Firma de la tarjeta de circulación. 7.2. Para el caso de la ciudad de Los Mochis y Mazatlán, firma la tarjeta el delegado correspondiente



Personal de ventanilla del departamento de registro y control de vehículos del servicio público	8. Entregar placas, calcomanía y tarjeta de circulación, enviar expediente para archivo.	8.1. Integrar expediente para archivo. 8.2. Entregar placas, calcomanía y tarjeta de circulación al usuario. 8.3. Enviar expediente al archivo.
---	--	---

DIAGRAMA DE FLUJO:





CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

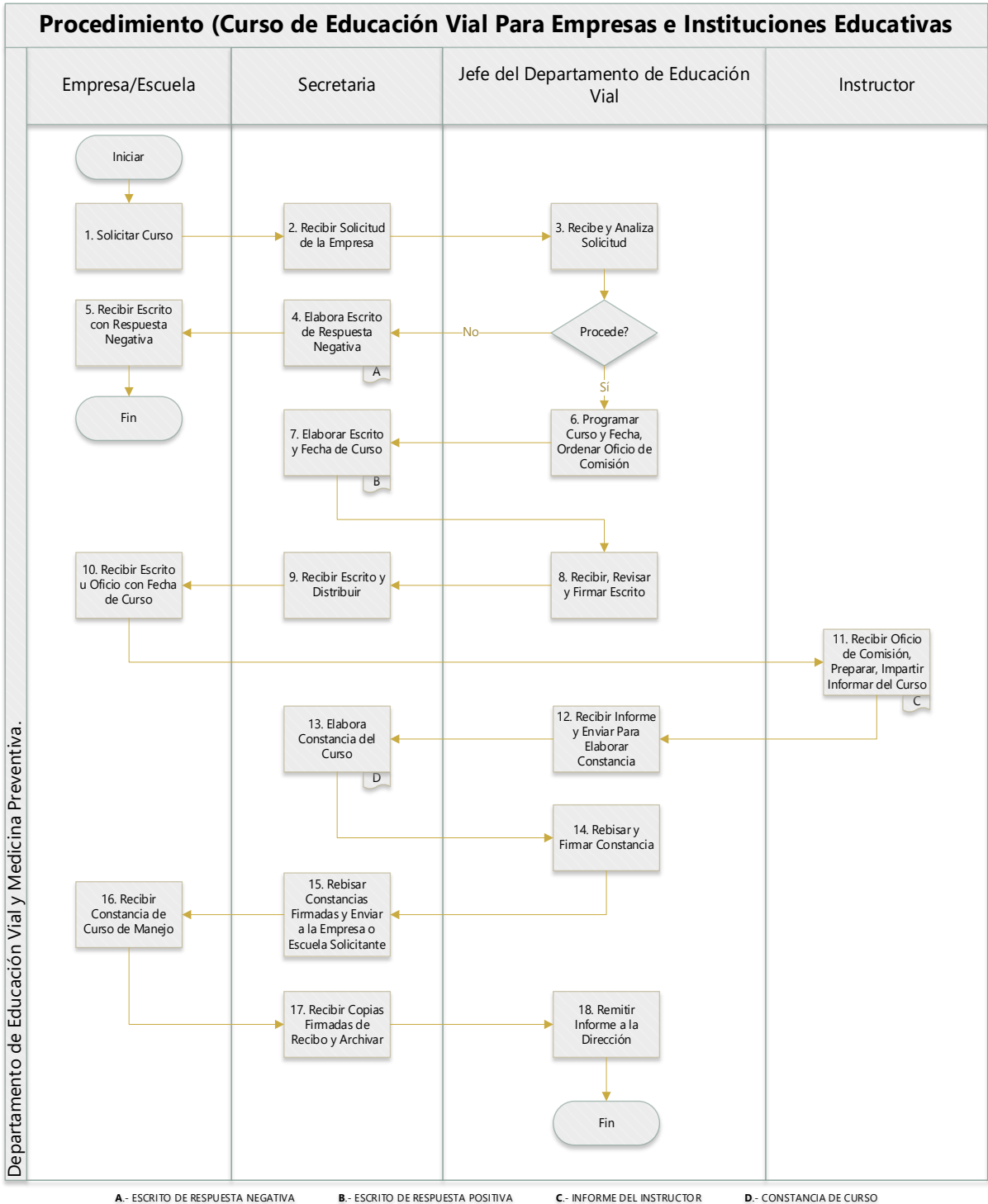
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
EMPRESA/ESCUELA	1. Solicitar curso	1.1. Se entrega solicitud para curso de manejo defensivo al Departamento de Educación Vial y Medidas preventivas
SECRETARIA	2. Recibir solicitud de la empresa	2.1. Se recibe solicitud 2.2. Se entrega la solicitud al jefe del departamento
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	3. Recibir y analizar solicitud	3.1. Recibe solicitud 3.2. Analiza solicitud y determina si las condiciones de fechas, disponibilidad de instructores o de la empresa o escuela se adecuan al programa.
SECRETARIA	4. Elaborar escrito de respuesta negativa.	4.1. Si no es procedente, se elabora escrito de respuesta negativa a la solicitud. 4.2. Se envía escrito con respuesta a la empresa o escuela.
EMPRESA/ESCUELA	5. Recibir escrito con respuesta negativa.	5.1. Recibe escrito del Departamento de Educación Vial y Medicina Preventiva, con respuesta de improcedencia de su solicitud para curso.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	6. Programar curso y fecha, ordenar oficio de comisión.	6.1. Si procede solicitud de curso, se programa fecha para la actividad. 6.2. Ordena a la secretaria la elaboración del oficio de comisión si es correspondiente.
SECRETARIA	7. Elaborar escrito y fecha de curso.	7.1. Se elabora escrito informando que se le dará trámite a su solicitud de curso, con fecha probable del curso. 7.2. Se envía escrito donde se informa fecha del curso al solicitante.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	8. Recibir, revisar y firmar escritos	8.1. Recibe oficios elaborados, revisa y firma. 8.2. Instruye para su distribución.
SECRETARIA	9. Recibir escritos y distribuir	9.1. Recibe escritos firmados por el jefe del departamento y los distribuye a quien corresponda.
EMPRESA/ESCUELA	10. Recibir escrito u oficio con fecha de curso.	10.1. Recibe oficio confirmando la fecha de curso solicitado.
INSTRUCTOR	11. Recibir oficio de comisión, preparar, impartir e informar del curso	11.1. Recibe el oficio de comisión debidamente autorizado y firmado. 11.2. Recibe indicaciones del Jefe del Departamento para preparar curso de manejo defensivo. 11.3. Se traslada a la empresa o escuela, para impartir curso en la hora y fecha programados. 11.4. Se presenta en la instalación de la escuela o empresa. 11.5. Elabora relación de asistentes al curso. 11.6. Desarrolla completamente los temas del curso. 11.7. Elabora informe del desarrollo del curso y turna al Jefe del Departamento de Educación Vial y Medicina Preventiva.



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	12. Recibir informe y enviar para elaborar constancia.	12.1. Recibe informe del instructor. 12.2. Gira instrucciones a la secretaria del Departamento para elaborar la constancia correspondiente solo en caso de curso de manejo a empresas.
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
SECRETARIA	13. Elaborar constancia del curso.	13.1. Elabora constancia del curso para firma del Jefe del Departamento. 13.2. Se envía para firma
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	14. Revisar y firmar constancia.	14.1. Recibe constancia elaborada. 14.2. Revisa y firma constancia. 14.3. Envía constancia a la secretaria del departamento para su distribución.
SECRETARIA	15. Recibir constancia firmada y enviar a la empresa o escuela solicitante	15.1. Recibe del jefe del departamento la constancia del curso ya firmada y procede enviarla a la empresa.
EMPRESA/ESCUELA	16. Recibir constancia del curso de manejo defensivo.	16.1. Recibe la constancia, que acredita el curso de manejo defensivo o de educación vial tomado por empleados de la empresa o alumnos de la escuela. 16.2. Firma de recibido en las copias de la constancia anotando nombre, firma, fecha y hora de quien recibe. 16.3. Las regresa a la secretaria del Departamento de Educación Vial y Medicina Preventiva
SECRETARIA	17. Recibir copias firmadas de recibido y archivar.	17.1. Recibe copias de la constancia, firmadas de recibido el original. 17.2. Archiva en expediente correspondiente.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL Y MEDIDAS PREVENTIVAS.	18. Remitir informe a la dirección.	18.1. Remite el informe de los cursos impartidos tanto a escuelas como a trabajadores de empresas públicas o privadas



DIAGRAMA DE FLUJO:





OTORGAMIENTO DE CONCESIONES:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
AUXILIAR DE ARCHIVO	1. Recibir solicitud, expediente y documentos	1.1. Recibe documentación, firmando y anotando fecha de recepción con sello fechador. 1.2. Registra solicitud y documentos anexos en el libro de registro del año correspondiente. 1.3. Entrega copia firmada y sellada al interesado. 1.4. Revisa solicitud y documentos anexos al expediente presentado. 1.5. Verifica si cumple con los requisitos. 1.6. Si cumple con los requisitos, turna expediente con documentación al jefe del departamento de asuntos jurídicos para revisión.
AUXILIAR DE ARCHIVO	2. Emitir acuerdo de improcedencia y notificar	2.1. En caso de que no cumpla con los requisitos o la documentación está incompleta, se elabora acuerdo de improcedencia, recaba firma del jefe del departamento de asuntos jurídicos y del subdirector de transportes. 2.2. Registra expediente en definitiva y le asigna Numero. 2.3. Notifica acuerdo al interesado y resguarda copia del acuerdo.
SOLICITANTE	3. Recibir acuerdo de improcedencia	3.1. Firma de recibido acuerdo de improcedencia.
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	4. Admitir solicitud y acordar publicación	4.1. Instruye elaborar acuerdo de admisión de la solicitud y autorización de las publicaciones en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa y en uno de los de mayor circulación. 4.2. Se notifica acuerdo al interesado.
SOLICITANTE	5. Recibir acuerdo publicar y entrega	5.1. Recibe acuerdo y procede a realizar las publicaciones en los términos indicados. 5.2. Entrega publicaciones.
AUXILIAR DE ARCHIVO	6. Recibir Publicaciones	6.1. Verifica que las publicaciones de la solicitud se realizaron en los términos del acuerdo respectivo. 6.2. Recibe publicaciones, sellando y firmando copia de las mismas o bien el oficio que se acompaña a las mismas. 6.3. Elabora acuerdo de presentación de publicaciones, recaba firmas del jefe del departamento de asuntos jurídicos y subdirector de transportes e integra al expediente.
AUXILIAR DE ARCHIVO	7. Recibir oposición, pruebas alegatos y acordar y notificar al solicitante	7.1. Dentro del término legal establecido en la normatividad respectiva, firma y sella el o los escritos de oposición que se hubiesen presentado en contra de la solicitud. 7.2. Elabora acuerdo de presentación de oposiciones, recaba firmas del jefe del departamento de asuntos jurídicos y subdirector de transportes y notifica al



		solicitante para que pruebe y alegue lo que a su derecho convenga.
SOLICITANTE	8. Recibir notificaciones y presentar pruebas y alegatos	8.1. Dentro del término legal establecido en la normatividad respectiva ofrece y expresa alegatos en relación a la oposición interpuesta en su contra.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
AUXILIAR DE ARCHIVO	9. Recibir pruebas y alegatos del solicitante	9.1. Atiende, firma y sella escrito de pruebas y alegatos. 9.2. Elabora acuerdo teniendo por presentadas las pruebas y alegatos y recaba firmas del jefe del departamento de asuntos jurídicos y subdirector de transportes. 9.3. Integra pruebas y alegatos al expediente.
AUXILIAR DE ARCHIVO	10. Emitir orden de pago para Estudio Socioeconómico	10.1. Se expide y entrega al solicitante, orden de pago para la realización del estudio socioeconómico y técnico. 10.2. Integra copia de la orden pago al expediente.
SOLICITANTE	11. Realizar pago y entregar copia del recibo pagado	11.1. Realiza el pago correspondiente y entrega recibo expedido por la recaudación de rentas. 11.2. Recibe copia del recibo firmada y sellada.
AUXILIAR DE ARCHIVO	12. Integrar expediente y acordar solicitar realización de estudio socioeconómico	12.1. Integra recibo de pago de Estudio socioeconómico. 12.2. Elabora acuerdo para recibir copia del recibo de pago del estudio socioeconómico y técnico respectivo y recaba firmas del jefe del departamento de asuntos jurídicos e integra al expediente. 12.3. Elabora oficio solicitando al departamento correspondiente la realización del estudio socioeconómico y técnico e integra al expediente.
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTES	13. Recibir y revisar estudio socio económico y técnico	13.1. Recibe y revisa estudio socioeconómico y técnico. 13.2. Turna para revisión al director.
DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTES	14. Revisar tipo de estudio	14.1. Recibe y revisa estudio socioeconómico y técnico. 14.2. Verifica y si el estudio no es favorable o no. 14.3. Verifica si el estudio socio económico y técnico es para concesión nueva o tarifa. 14.4. Solicita al Consejo Estatal Técnico de Vialidad y Transportes emitir opinión técnica. 14.5. Reúne al pleno, emite opinión técnica y envía a subdirector para seguimiento del trámite.
DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTES	15. Solicitar remitir opinión técnica del consejo técnico	15.1. Solicita al Consejo Estatal Técnico de Vialidad y Transportes emitir opinión técnica sobre la solicitud realizada.

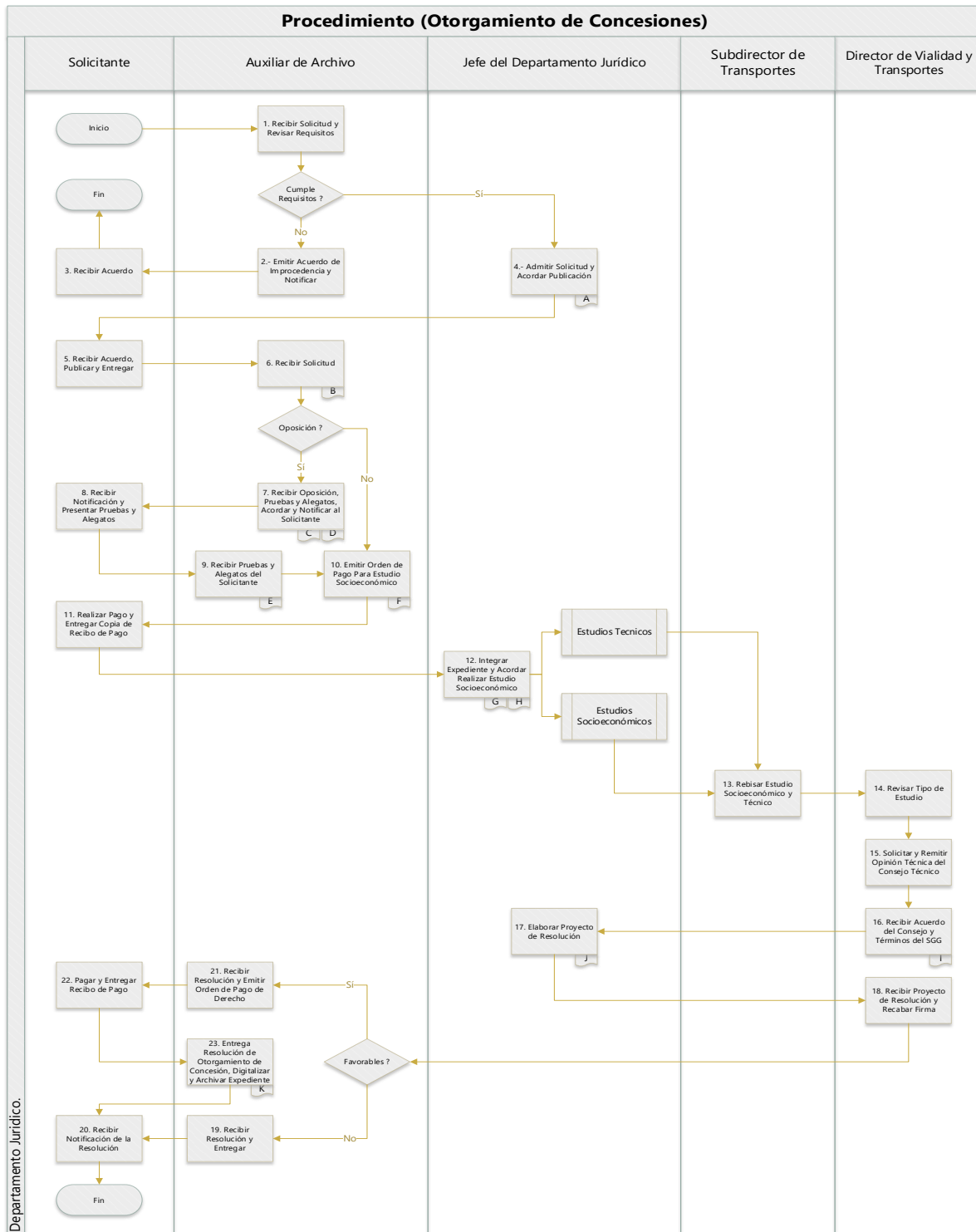


DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTES	16. Recibir acuerdo del consejo y SGG	16.1. Recibe el acuerdo emitido por el Consejo Estatal Técnico de Vialidad y Transportes. 16.2. Recibe instrucciones del Secretario General de Gobierno sobre términos de resolución.
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	17. Elaborar proyecto de resolución	17.1. Elabora proyecto de resolución administrativa en los términos acordados por instrucción del subdirector de transportes. 17.2. Turna proyecto de resolución administrativa para que se recaben firmas.
DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTES	18. Recibir proyecto de resolución, recabar firmas y turnar	18.1. Recibe proyecto de resolución. 18.2. Recaba firmas y turna.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
AUXILIAR DE ARCHIVO	19. Recibir resolución y entregar	19.1. Recibe resolución administrativa. 19.2. Si la resolución no es favorable, procede a notificar. 19.3. Si la resolución es favorable, turna para que se extienda orden de pago de derechos.
SOLICITANTE	20. Recibir notificación de resolución	20.1. Firma de recibido en resolución administrativa original, no favorable. 20.2. Recibe copia certificada de resolución administrativa.
AUXILIAR DE ARCHIVO	21. Recibir la resolución y emitir orden de pago de derechos	21.1. Recibe resolución administrativa favorable debidamente requisitada. 21.2. Extiende orden de pago de derechos correspondiente.
SOLICITANTE	22. Pagar y entregar copia del recibo pagado	22.1. Recibe orden de pago. 22.2. Realiza pago de derechos por concepto de otorgamiento de concesión. 22.3. Entrega recibo que comprueba el pago de los derechos.
AUXILIAR DE ARCHIVO	23. Entregar resolución de otorgamiento de concesión y archivar expediente	23.1. Recibe comprobante de pago de derechos, e integra al expediente. 23.2. Notifica resolución administrativa que ampara que la concesión solicitada fue otorgada. 23.3. Digitalizar y archiva en el expediente.



DIAGRAMA DE FLUJO:



A.- Acuerdo de Publicación

B.- Acuerdo de Admisión de Publicación

C.- Acuerdo de Presentación de Oposición y Admisión de Pruebas y Alegatos

D.- Oficio de Notificación de Oposición al Solicitante

E.- Acuerdo Para Tener por Presentadas Pruebas y Alegatos del Solicitante

F.- Orden de Pago Para Estudio Socioeconómico

G.- Acuerdo Para Solicitar Realizar Estudio Socioeconómico y Técnico

H.- Oficio de Solicitud de Estudio Socioeconómico y Técnico

I.- Opinión Técnica

J.- Proyecto de Resolución

K.- Expediente



INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
USUARIO	1. Presentar queja	1.1 Presenta inconformidad en contra de un conductor, de las siguientes formas: De manera personal. En forma documentada. Vía telefónica u otro medio idóneo.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GUARDIA	2. Recibir queja y documentación en bitácora	2.1 Recibe la queja. 2.2 Registra en bitácora: nombre, domicilio y teléfono del quejoso, así como los datos relativos a la queja, consistentes en: nombre del conductor responsable, ruta, número de permiso, placas, fecha y hora del evento denunciado y síntesis de la denuncia.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GUARDIA	3. Elaborar tarjeta informativa	3.1 Elabora tarjeta informativa conteniendo los datos anotados en bitácora.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO	4. Recibir y remitir tarjeta informativa de queja para seguimiento	4.1 Recibe tarjeta informativa de la queja, analiza, resguarda copia, firmada de recibido por el Responsable y turna para su atención.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE INSPECTORES	5. Recibir tarjeta informativa y clasificar información	5.1 Recibe tarjeta informativa de la queja y 5.2 gira instrucciones para su atención inmediata y da seguimiento. Resguarda una copia de la tarjeta informativa y recaba firma del Responsable.
JEFE DE TURNO	6. Recibir tarjeta informativa y comisionar personal	6.1 Extiende oficio de comisión al Inspector de la modalidad que corresponda, que contiene la orden de atender la queja. 6.2 Acompaña al oficio la tarjeta informativa de la queja. 6.3 Resguarda copia del oficio de comisión, firmado de recibido por el Responsable.
INSPECTOR	7. Recibir tarjeta informativa y comisión, atender la queja	7.1 Recibe oficio de comisión y tarjeta informativa para que atienda de inmediato la queja y ubique al conductor denunciado y al usuario que presento la queja.
INSPECTOR	8. Notificar queja y cita a interesados para comparecencia	8.1 Ubica al conductor denunciado y al usuario que presento la queja. Notifica de manera oficial la queja presentada y entrega citatoria para que comparezca ante el Departamento de Capacitación y Control de Conductores del Servicio Público. 8.3 Cita telefónicamente al quejoso con fecha, lugar y hora de comparecencia.



		8.4 Informa de sus derechos y le indica que pueden manifestar lo que su derecho convenga y, en su caso, acompañar las pruebas que consideren importantes en el apoyo de su defensa.
--	--	---

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
USUARIO CONDUCTOR	9. Recibir cita para comparecer	9.1 Recibe citatorio de manera telefónica u otro medio estipulado en la legislación, para comparecer en el acto de atención de la queja (ver tarea 8.4).
CONDUCTOR	10. Entregar documentos	10.1 Entrega documentos que le son retenidos en forma precautoria, para asegurar la atención de la queja en su contra.
INSPECTOR	11. Recoger documentación en garantía y entrega documento de retención de garantía	11.1 Recoge la documentación en garantía (licencia o gafete). 11.2 Entrega oficio comprobatorio de retención de garantías y turna.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GUARDIA	12. Recibir documentación en garantía y registrar	12.1 Recibe la documentación y garantías recogidas al chofer involucrado en la queja, así como el comprobante de la retención. 12.2 Registra en bitácora para su control interno y turna
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO	13. Elaborar oficio y remitir documentación relacionada con la queja	13.1 Recibe la documentación y garantías recogidas. 13.2 Elabora oficio de remisión. 13.3 Remite al área correspondiente para que resuelva sobre la queja.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y CONTROL DE CONDUCTORES DEL SERVICIO PÚBLICO	14. Recibir documentación en garantía y dar seguimiento	14.1 Recibe oficio relativo a la queja y documentos del conductor recogidos en forma precautoria.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y CONTROL DE CONDUCTORES DEL SERVICIO	15. Verificar queja	15.1 Verifica la queja y valora para determinar lo que procede. 15.2 Turna oficio y documentos y da instrucciones de atender la queja
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE QUEJAS	16. Procesar información	16.1 Recibe documentación de la queja e integra y registra expediente. 16.2 Fija fecha y hora para la celebración de la audiencia, con la comparecencia del quejoso y del conductor involucrado.



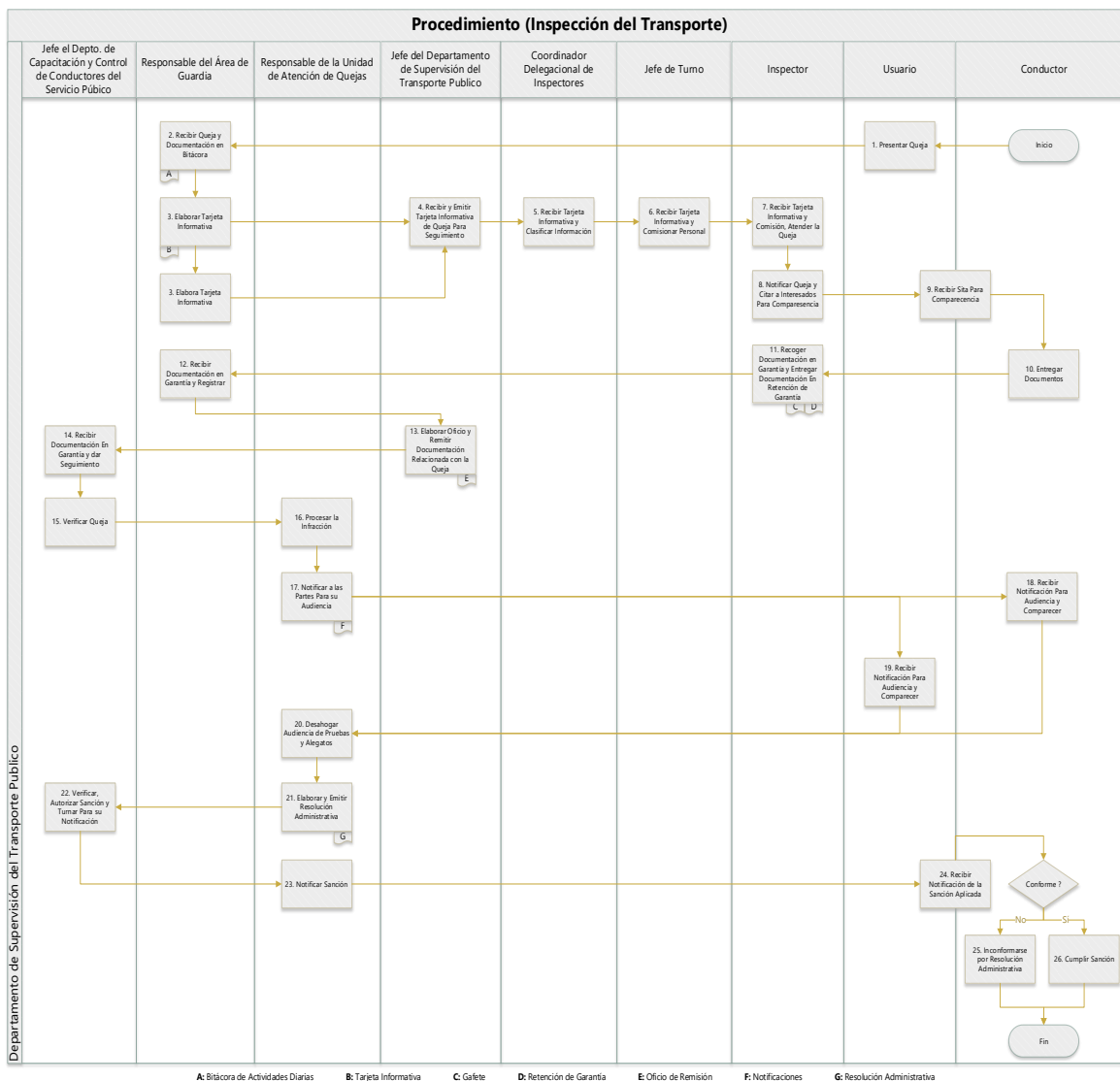
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN QUEJAS	17. Notificar a las partes para su audiencia	17.1 Elabora oficio de notificación que contiene el nombre del conductor, el número económico de la unidad, fecha de la queja y en que consiste la misma, así como día y hora para la comparecencia respectiva. 17.2 Procede a citar por escrito al conductor y en forma telefónica al usuario quejoso.
CONDUCTOR	18. Recibir notificación para audiencia y comparecer	18.1 Recibe original del oficio de notificación y firma con su puño y letra, en una copia que se le presenta.
USUARIO	19. Recibir notificación para audiencia y comparecer	19.1 En forma telefónica, recibe aviso para la celebración de la audiencia donde será atendida su queja.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN QUEJAS	20. Desahogar audiencia de pruebas y alegatos	20.1 Verifica que se encuentren presenten las partes. 20.2 Se inicia el desahogo de la audiencia, relatando en presencia de los comparecientes, la queja presentada y las condiciones de tiempo y lugar. 20.3 Se concede el uso de la voz, a cada uno de los comparecientes, para que manifiesten lo a que su derecho convenga. 20.4 Se concede a las partes derecho de réplica y contra replica. 20.5 Al término de la audiencia, levanta minuta con todas las actuaciones, y las pruebas que en su caso se hubiesen presentado y las integra al expediente.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN QUEJAS	21. Elaborar y emitir resolución administrativa	21.1 Se elabora proyecto de resolución administrativa con el resultado que se haya obtenido en el desarrollo de la audiencia. 21.2 Turna proyecto de resolución para su autorización.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y CONTROL DE CONDUCTORES DEL SERVICIO	22. Verificar, autorizar sanción y turna para notificación	22.1 Revisa el contenido de la resolución administrativa derivada de la comparecencia. 22.2 Si la resolución es congruente con la queja presentada, verifica que la resolución contenga una sanción que deba aplicarse. 22.3 Si de la audiencia se deduce que no es de aplicarse sanción al conductor, se verifica que el usuario está conforme con el sentido de la resolución.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN QUEJAS	23. Notificar sanción	23.1 Si la resolución contiene una infracción que deba aplicarse al conductor, se le se procede a notificar por escrito en el



		formato "oficio de resolución administrativa".
CONDUCTOR USUARIOS	24. Recibir notificación de la sanción aplicada	24.1 El conductor recibe notificación por escrito, en presencia del usuario quejoso.
CONDUCTOR	25. Inconformarse por resolución administrativa	25.1 En caso de desacuerdo por el resultado de la resolución, quedan a salvo sus derechos de inconformarse por los medios legales a su alcance.
CONDUCTOR	26. Cumplir sanción	26.1 En caso de aceptar la sanción impuesta, la cumple y recoge los documentos detenidos en forma precautoria.

DIAGRAMA DE FLUJO:





PERMISOS DE TRANSPORTE:

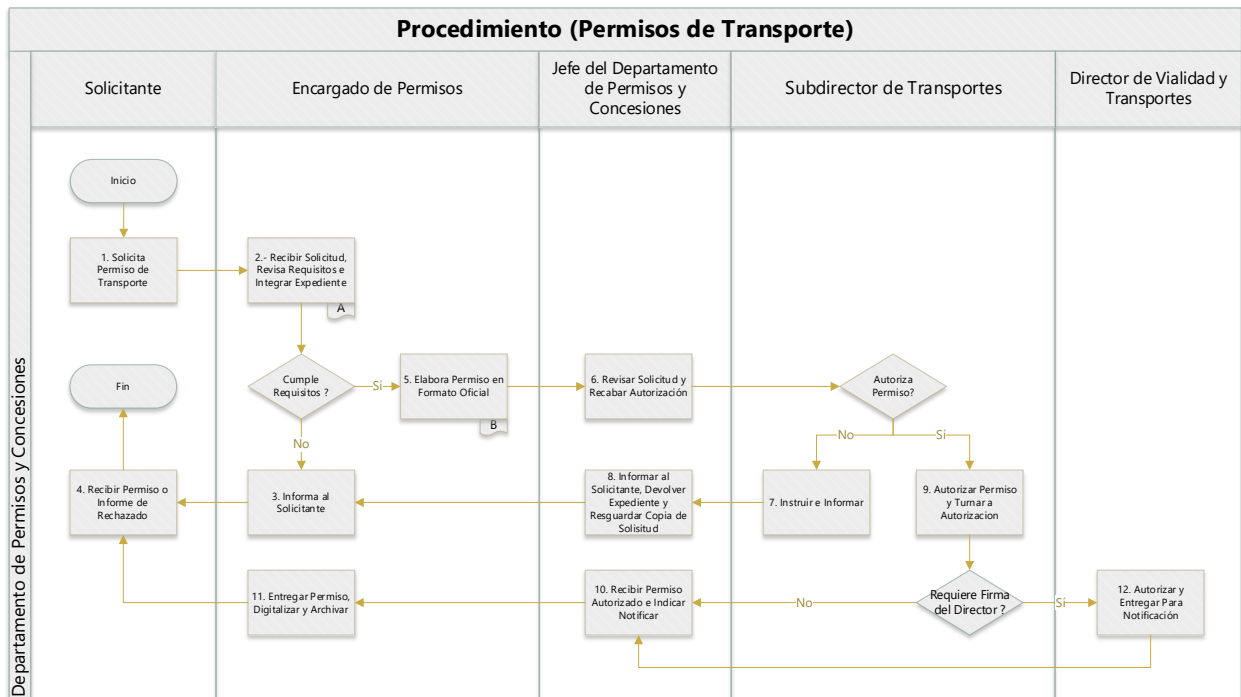
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
SOLICITANTE	1. Solicitar permiso de transporte	1.1. Reúne documentación de requisitos. 1.2. Elabora solicitud y documentación. 1.3. Entrega solicitud y documentación.
ENCARGADO DE PERMISOS	2. Recibe solicitud, verifica requisitos e integrar expediente.	2.1. Se recibe documentación. 2.2. Verifica requisitos y autenticidad de documentos. 2.3. Si cumple con los requisitos se continua el trámite. 2.4. Verifica el tipo de permiso solicitado e integra el expediente según los requisitos necesarios.
ENCARGADO DE PERMISOS	3. Informar al solicitante	3.1. Si no cumple con los requisitos se regresa el expediente al solicitante para reiniciar. 3.2. Indica requisitos o documentos faltantes o motivos por los que el trámite no puede efectuarse.
SOLICITANTE	4. Recibir permiso o informe de rechazo	4.1. Firma copia de permiso y anota fecha y hora de recepción con su puño y letra. 4.2. En caso de que el permiso no pueda otorgarse, integra solicitud al expediente e informa al solicitante las razones de la negativa. 4.3. Firma oficio anotando de puño y letra, el día y la hora de recepción.
ENCARGADO DE PERMISOS	5. Elaborar permiso en formato oficial	5.1. Elabora el permiso según el tipo solicitado de acuerdo con los requisitos en el formato autorizado para emitirlo. 5.2. Turna a la jefatura a continuar la gestión del trámite.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PERMISOS	6. Revisar solicitud y recabar autorización	6.1. Verificar de nuevo el trámite en esa etapa. 6.2. Presenta solicitud al superior jerárquico para recabar autorización.
SUBDIRECTOR DEL TRANSPORTE	7. Instruir e informar	7.1. En caso de improcedencia de autorización del permiso, instruye e indica informar al solicitante.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS	8. Informa al solicitante, devolver expediente y resguardar copia de la solicitud.	8.1. Recibe solicitud con anotación denegada. 8.2. Devuelve expediente al solicitante. 8.3. Resguarda copia de solicitud denegada para tener antecedente de tramites efectuados en posteriores eventos. 8.4. Firma anotando con su puño y letra las razones de la negativa.
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTES	9. Autorizar permiso y turnar para autorización.	9.1. Si se trata de permiso particular de carga y personas verifica que esté pre autorizado y lo firma. 9.2. Turna para su entrega. 9.3. Si se trata de permiso eventual verifica si es por primera vez, siendo así, solicita la autorización del director. 9.4. Si no es por primera vez, autoriza.



		9.5. Si es permiso eventual por primera vez pre autoriza y turna para su firma al director.
--	--	---

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS	10. Recibe permiso autorizado e indicar notificar.	10.1. Revisa que el permiso esté debidamente autorizado. 10.2. Sella permiso. 10.3. Turna al encargado para su entrega.
ENCARGADO DE PERMISOS	11. Entregar permiso y archivar	11.1. Recibe permiso autorizado y entrega al solicitante. 11.2. Proporciona copia del formato para su firma de recibido. 11.3. Digitaliza y Archiva expediente.
DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTES	12. Autorizar y ordenar notificación.	12.1. Verifica que el permiso sea en el formato oficial y esté pre autorizado por el sub director de transportes. 12.2. Firma y turna para que se notifique al solicitante por los medios necesarios.

DIAGRAMA DE FLUJO:



A.- Expediente de Permiso Para Circular de Carga o Personas B.- Expediente de Permiso Eventual del Transporte Publico



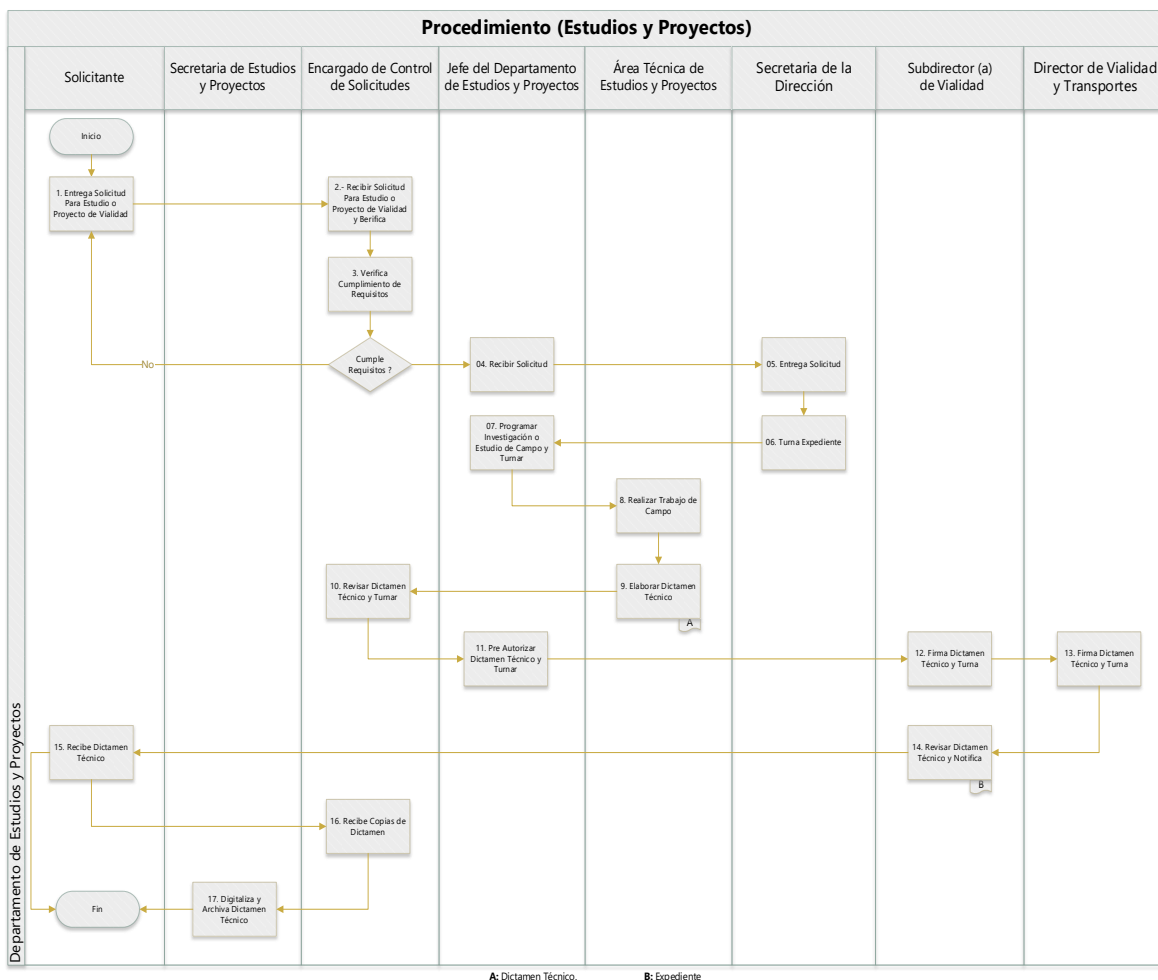
ESTUDIOS Y PROYECTOS:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
SOLICITANTE	1. Entrega solicitud para estudio o proyecto de vialidad.	1.1. Integra expediente con documentos relativos a los requisitos para el tipo de trámite 1.2. Presenta solicitud para estudio.
ENCARGADO DE CONTROL DE SOLICITUDES	2. Recibe solicitud para estudio o proyecto de vialidad y verifica	2.1. Recibe solicitud y expediente integrado del estudio a realizar.
SOLICITANTE Y ENCARGADO DE CONTROL DE SOLICITUDES.	3. Verifican cumplimiento de requisitos.	3.1. Verifican que se cumpla con los requisitos establecidos. 3.2. Si no cumple con los requisitos o el expediente se encuentra incompleto, lo regresa al solicitante. 3.3. Recibe solicitud y expediente, por no cumplir con los requisitos. 3.4. Si cumple con los requisitos, se turna.
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	4. Recibe solicitud.	4.1. Si de la verificación, se comprueba que cumple con los requisitos, recibe solicitud y analiza y prosigue el trámite.
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN	5. Entrega solicitud	5.1. Entrega solicitante expediente
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN	6. Turna Expediente	6.1. Analiza y turna expediente a la Secretaria del Departamento de Estudios y Proyectos
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	7. Programar investigación o estudio de campo y turnar.	7.1. Programa investigaciones o estudios de campo y turna.
ÁREA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	8. Realizar trabajo de campo.	8.1. Recibe instrucciones para realizar estudio de campo con respecto a la solicitud. 8.2. Se traslada al lugar del estudio y procede a recabar información requerida para integrar el estudio y turnan.
ÁREA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	9. Elaborar dictamen técnico.	9.1. Analiza información de campo. 9.2. Elabora proyecto de estudio y turna para análisis. 9.3. Resguarda el archivo en el equipo de cómputo asignado.
ENCARGADO DE CONTROL DE SOLICITUDES	10. Revisar dictamen técnico y turnar.	10.1. Recibe proyecto de estudio. 10.2. Verifica los datos relativos a la solicitud, tales como los números de registro de correspondencia asignados. 10.3. Verifica los detalles formales del dictamen, tales como ortografía y redacción. 10.4. Integra proyecto de estudio al expediente y turna.
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	11. Pre autorizar dictamen técnico y turnar.	11.1. Analiza el dictamen técnico. 11.2. Pre-autoriza, con su firma autógrafa. 11.3. Recaba firma de autorización y turna.
	12.	12.1. Analiza el dictamen técnico.



SUBDIRECTOR (A) DE VIALIDAD	Firmar dictamen técnico y turna.	12.2. Pre-autoriza, con su firma autógrafa. 12.3. Recaba firma de autorización y turna.
DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRANSPORTES	13. Firmar dictamen técnico y turna.	13.1. Analiza el dictamen técnico 13.2. Autoriza con su firma autógrafa 13.3. Turna para entregar
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
SUBDIRECTOR (A) DE VIALIDAD	14	14.1. Recibe dictamen técnico debidamente autorizado
		14.2. Notifica al interesado, quien firma en dictamen técnico
SOLICITANTE.	15. Recibe dictamen.	15.1. Recibe dictamen
ENCARGADO DE CONTROL DE SOLICITUDES	16. Recibir copia de dictamen técnico.	16.1. Recibe copia de dictamen, firmada por el solicitante
SECRETARIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	17. Recibe, digitaliza y archiva dictamen técnico	17.1. Digitaliza dictamen técnico y captura el archivo digital en el equipo de cómputo.
		17.2. Archiva expediente.

DIAGRAMA DE FLUJO:





SERVICIOS INFORMÁTICOS:

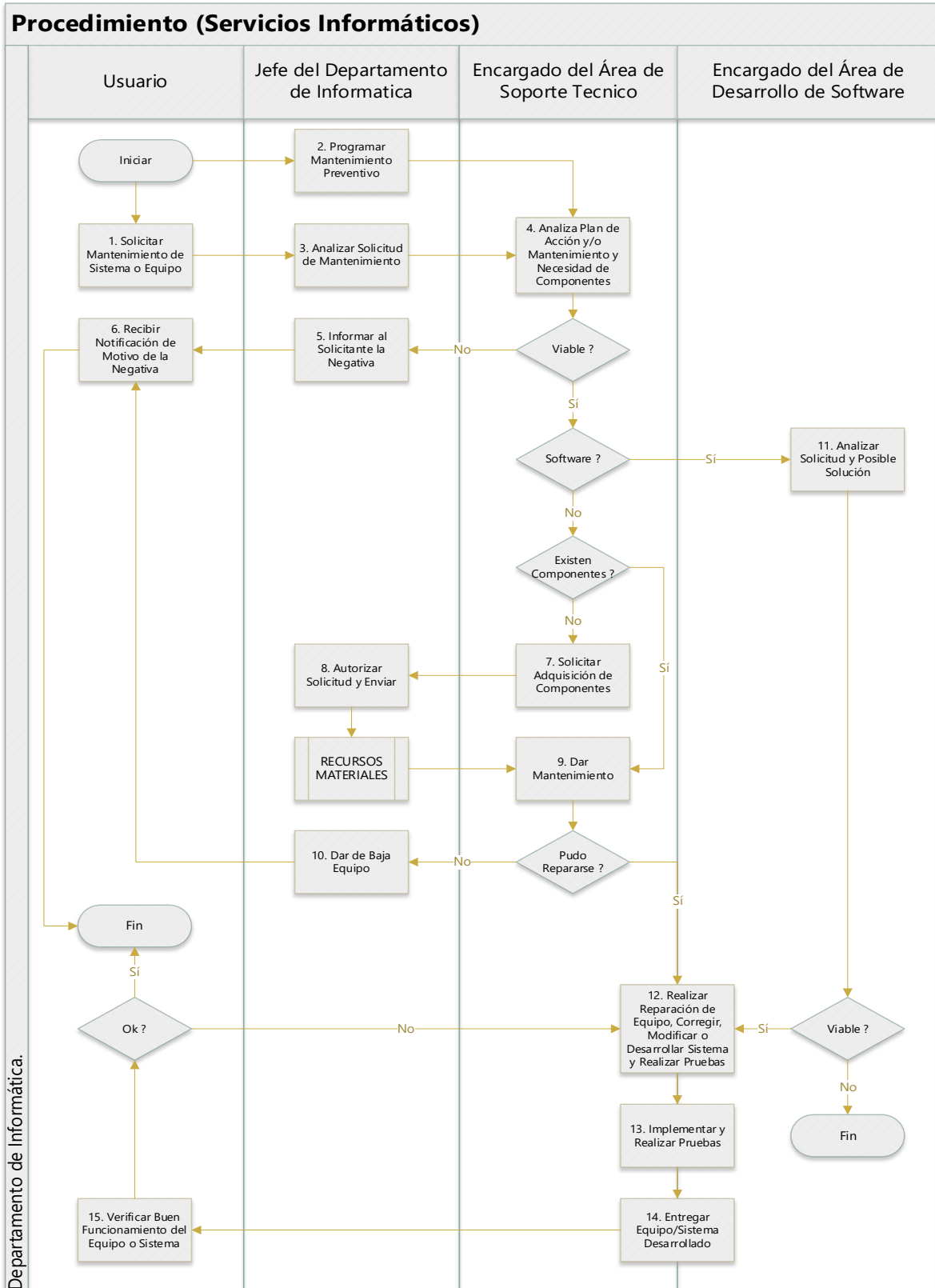
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
Usuario	1. Solicitar mantenimiento de sistema o equipo	1.1. El usuario llenara la solicitud de mantenimiento/sistema, en donde plasmará la problemática que presenta el equipo,
Jefe del Departamento de Informática	2. Programar mantenimiento preventivo	2.1. El Jefe del departamento de informática programara el calendario para los mantenimientos preventivos en la dirección de vialidad y transportes, delegaciones y módulos.
Jefe del Departamento de Informática	3. Analizar solicitud de mantenimiento	3.1. El Jefe del departamento de informática, deberá analizar la solicitud y determinar qué acción realizar.
Encargado del Área de Soporte Técnico	4. Analizar plan de acción y/o mantenimiento y necesidad de componentes	4.1. El Encargado de soporte técnico, deberá crear un plan de acciones sobre el mantenimiento y las necesidades de los materiales o insumos que llegase a necesitar.
Jefe del Departamento de Informática	5. Informar al solicitante la negativa	5.1. El Jefe del departamento de informática, deberá informar al solicitante la negativa y las razones de esta determinación.
Usuario	6. Recibir notificación de motivos de la negativa	6.1. El Usuario recibe la notificación de la negativa con los motivos explicados.
Encargado del Área de Soporte Técnico	7. Solicitar adquisición de componentes	7.1. El Encargado del área de soporte técnico deberá solicitar la adquisición de insumos y componentes necesarios que llegase a necesitar, esto con motivo de solucionar la problemática presentada.
Jefe del Departamento de Informática	8. Autorizar solicitud y enviar	8.1. El Jefe del departamento de informática, deberá revisar la solicitud de los insumos y componentes, esto con el fin de autorizar y enviar.
Encargado del Área de Soporte Técnico	9. Dar mantenimiento	9.1. El Encargado del área de soporte técnico, proporcionara el mantenimiento, dando solución al problema generado.
Jefe del Departamento de Informática	10. Dar de baja el equipo	10.1. El Jefe del departamento de informática, deberá revisar los equipos que sean candidatos para baja, una vez certero que no funcionan procederá.
Encargado del Área de Diseño de Software	11. Analizar solicitud y posible solución	11.1. El Encargado del área de diseño de software deberá analizar la solicitud y derivado a esta, una posible solución.



RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TAREAS
Encargado del Área de Soporte Técnico /Encargado del Área de Diseño de Software	1. Implementar y realizar pruebas	13.1. El Encargado del área de soporte técnico en conjunto con el Encargado del área de diseño de software, deberán implementar las pruebas de las actividades que realizaron.
Encargado del Área de Soporte Técnico /Encargado del Área de Diseño de Software	2. Entregar equipo / Sistema desarrollado	14.1. El Encargado del área de soporte técnico deberá entregar e instalar el equipo para el uso destinado. El Encargado del área de diseño de software instalará el sistema que se desarrolló.
Usuario	3. Verificar buen funcionamiento del equipo o sistema	15.1. El Usuario deberá verificar el buen funcionamiento en el equipo y sistema instalado.
Encargado del Área de Soporte Técnico /Encargado del Área de Diseño de Software	12. Realizar reparación de equipo, corregir, modificar o desarrollar sistema y realizar pruebas	12.1. El Encargado del área de soporte técnico en conjunto con el encargado del área de diseño de software, deberán hacer lo propio en cuanto se refiera a reparación de equipos, corregir, modificar o desarrollar sistemas, así mismo realizar sus debidos testeos.



DIAGRAMA DE FLUJO:





Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	El Pp se encuentra alineado al PED 2022-2027, al respectivo Programa Sectorial y a los ODS de la Agenda 2030	1-14	-	-
	Se encuentran identificadas las poblaciones		-	-
	El Pp tiene la modalidad E que corresponde a la prestación de servicios		-	-
Planeación estratégica y orientación a resultados	El Pp contribuye y forma parte del Programa Sectorial	15-23	-	-
	Se cuenta con un POA del Pp		-	-
	El Pp reporta a través del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos		-	-
	La UR del Pp menciona que el programa ha sido sujeto a evaluaciones del desempeño por la ASE		Publicar la MIR en el próximo Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa	Corto plazo
	Se han atendido ASM definidos a partir de la auditoría de desempeño, llevada a cabo por la ASE		-	-
Operación	Se cuenta con diagramas de flujo para los procesos del Pp	26-43	-	-
	A través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) se encuentra identificado y cuantificado por clasificación administrativa, tipo de gasto, por objeto del gasto y por clasificación funcional además del presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado		-	-
	Para la administración, operación del programa y el monitoreo en el avance de los resultados se cuenta con base de datos para consulta de registro de licencias, resultados de exámenes		-	-



Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
	teóricos de licencias por primera vez, concesiones, sistema de permisos provisionales de transporte público, sistema de permisos de traslado, certificados de aptitud para conductores del transporte público otorgados, así como un sistema que contiene todos los expedientes jurídicos			
	Existen sitios web a los que se puede consultar información relevante del Pp		-	-
Medición de resultados	Se realizó una auditoría de desempeño realizada por la ASE donde se solicitaron documentos para el ejercicio fiscal 2021	45-51	-	-

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	El Pp no cuenta con un diagnóstico sobre el mismo	1-14	Elaborar un diagnóstico del programa donde presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp	Corto plazo
	No se identificó el problema o la necesidad pública que busca atender el Pp		Elaborar un documento normativo que contengan información sobre el problema o necesidad pública que busca atender, así como sobre su población potencial y objetivo, y su cuantificación	Corto plazo
	No existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo		Elaborar un documento normativo que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada y que hayan sido consideradas para el diseño del Pp	Corto plazo
	No se presentó el mecanismo de control del Pp que permita conocer a la población atendida		Elaborar un reporte que contenga información que permite conocer a la población atendida	Corto plazo



Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
	Para el ejercicio fiscal 2022 no se presentó un ISD del Pp		Elaborar un ISD, es decir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Corto plazo
	Para el ejercicio fiscal 2022 no se presentaron indicadores de desempeño que integren el ISD		Elaborar las fichas técnicas de los indicadores, así como el respectivo árbol del problema, árbol de objetivos y selección de alternativas	Corto plazo
Planeación estratégica y orientación a resultados	Para el ejercicio fiscal 2022, el Pp no publicó una MIR.	15-23	Elaborar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas (MIR)	Corto plazo
Cobertura y focalización	No se presentó una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo	24-25	Crear una estrategia de cobertura para la atención de la población potencial y objetivo del Pp	Corto plazo
Operación	No se tiene evidencia de la publicación de los manuales de procedimiento	26- 43	Proceder a la publicación y divulgación de los manuales de procedimientos del Pp	Corto plazo
Percepción de la población atendida	La UR no presentó evidencia documental al respecto	44	Implementar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida	Corto plazo
Medición de resultados	Para el ejercicio fiscal 2022, el Pp no publicó una MIR, así como tampoco se cuenta con reportes trimestrales de los avances de los metas publicados	45-51	Elaborar una MIR y publicarla en el ejercicio fiscal vigente, así como sus avances trimestrales	Corto plazo



Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp: Seguridad Vial
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Secretaría General de Gobierno.
Unidad Responsable: Dirección de Vialidad y Transportes.
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	0.23	De ellas se obtuvieron 9 de los 40 puntos disponibles
Planeación y orientación a resultados	0.46	De ellas se obtuvieron 11 de los 24 puntos disponibles
Cobertura y focalización	0.00	De ellas se obtuvieron 0 de los 4 puntos disponibles
Operación	0.45	De ellas se obtuvieron 25 de los 56 puntos disponibles
Percepción de la población atendida	0.00	De ellas se obtuvieron 0 de los 4 puntos disponibles
Medición de resultados	0.35	De ellas se obtuvieron 7 de los 20 puntos disponibles
Valoración final		1.49



Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación y consistencia de resultados 2022
Nombre y clave del programa evaluado	E004 Seguridad Vial
Ramo	02 Gobernación
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Vialidad y Transportes
PAE de origen	PAE 2023
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Juan Diego Millán López
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Dalia Jazmín Velázquez Romero Jesús Yunuel Resendis Ramos
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Vialidad y Transportes
Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable	Abel Manjarrez Campos
Forma de contratación de la instancia evaluadora	La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa fue la instancia evaluadora de la presente evaluación
Costo total de la evaluación con IVA incluido	La evaluación se llevó a cabo a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa, ajena a la unidad responsable del Pp
Fuente de financiamiento	Recurso estatal



Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa
- Programa Sectorial
- Programa Operativo Anual E004 Seguridad Vial
- Reporte de Indicadores de Resultados del Programa E004 Seguridad Vial 2022
- Reporte Avance Programático Trimestral del Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos
- Manuales de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Transportes.

Páginas web

- <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/>
- <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>
- <https://ciudadano.sinaloa.gob.mx/>
- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>